

BOLETIN ECLESIASTICO DE FILIPINAS

ORGANO OFICIAL INTERDIOCESANO

PUBLICACION MENSUAL

EDITADA POR LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS

AÑO XVII.—1939



TIPOGRAFIA PONTIFICIA DE LA UNIVERSIDAD
DE SANTO TOMAS

MANILA

1939

Aviso Importante

Los Indices del "BOLETIN ECLESIASTICO" están de venta en la Imprenta de Santo Tomás, y en la Administración del mismo Boletín al precio de ₱1.50.

Algunos juicios sobre los Indices:

"Acaba de editarse por la Dirección del Boletín Eclesiástico un opúsculo precioso que ofrece los Indices Generales—Sistemático y Alfabético—de todo el material contenido en los volúmenes del BOLETIN ECLESIASTICO DE FILIPINAS desde 1923 hasta 1937. Ha sido un trabajo prolijo, esmerado, paciente el que han sostenido los Editores del Boletín. Estoy convencido que constituye un verdadero auxiliar para los señores Sacerdotes, aun para aquellos que solo posean una parte de la Colección del Boletín". (Excmo. Sr. Delegado Apostólico de Filipinas, Mons. G. Piani.)

"Yo les felicito por este trabajo paciente y bien metodizado, que es de mucha utilidad para los eclesiásticos, y un auxiliar valiosísimo en la administración parroquial". (Mons. S. Sancho, Obispo de Vigan.)

IMPRESIONADO EN LA IMPRENTA DE SANTO TOMAS

EN LA CIUDAD DE MANILA

1938

BOLETIN ECLESIASTICO

"Entered at the Manila Post-Office as second-class matter on June 4, 1923".

P. O. BOX, 147.

ORGANO OFICIAL
INTERDIOCESANO
MENSUAL



EDITADO POR LA
UNIVERSIDAD
DE STO. TOMAS

Enero, 1939

Año XVII — No. 1

SECCION OFICIAL

Actas De La Santa Sede

LITTERAE APOSTOLICAE

SUPER

TUGUEGARAOANAE, LIPENSIS, CALBAYOGANAE ET
ZAMBOANGENSIS

DIOECESUM SIMULQUE PRAEFECTURAE APOSTOLI-
CAE PALAWANAE

ERECTIONE

IN INSULIS PHILIPPINIS

PIUS EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI AD PERPE-
TUAM REI MEMORIAM.

Novas erigere dioeceses et ecclesiasticas provincias jam constitutas, juxta temporum opportunitatem, denuo intra novos limites circumscribere et Hierarchiam ad Catholicae Religionis gloriam, utilitatem et incrementum amplificare, fuit semper Apostolicae Sedis sollicitudo. Et revera, Apostolicis litteris diei

decimae septimae mensis Septembris anni domini millesimi non-gentesimi secundi, quarum initium Quae mari sinico, Leo Papa decimus tertius Praedecessor Noster, attento novo in Philippinis Insulis rerum ordine inducto, quae ibidem Ecclesiae rationibus, spirituali dominici gregis bono atque ecclesiasticae disciplinae vigori magis conferre visa sunt, auctoritate Apostolica constituit. Et in primis probe noscens extantium Archidioecesis Manilanae ac dioecesum Cebuanae, Cacerensis, Neo-Segoviensis et Jarensis eam esse amplitudinem ut, ob locorum intervalla itinerumque difficultatem, vix contigerit sacrorum Antistitibus illas, nisi summo labore, quoquoersus lustrare, sacram Hierarchiam eo loco amplificandam statuit; ideoque memoratas antiquas Archidioecesim et dioeceses arctiori termino definire, aliasque ex integro addere et instituere dioeceses decrevit, Lipensem, videlicet, Tuguegaraoanam, Capizanam et Zamboangensem, universas, ut caeterae, Manilanae metropoli suffraganeas. Verum cum nova haec in Philippinis insulis statuta dioecesum circumscriptio, gravibus omnis ordinis intercedentibus causis, usque adhuc ad optatum effectum nondum adduci valuerit, Nos Praedecessoris Nostri vestigia prosequentes atque temporum opportunitatem nacti, supra memoratam ecclesiasticam circumscriptionem in praesens perficiendam mandamus, in quibusdam tamen, ut inferius, immutatam, prouti melius perspecta rerum adjuncta ipsique illarum regionum Praesules exposcunt. Eapropter, Nos, omnibus maturo examine perpensis, exquisita antea sententia Venerabilium Fratrum Nostrorum S. R. E. Cardinalium, rebus consistorialibus praepositorum, et habita ipsius Archiepiscopi aliorumque Episcoporum in Philippinis insulis unanimi consensione, ac omnium et singulorum quorumcumque in huiusmodi negotio interesse habentium, seu quomodolibet habere praesumentium, consensui Apostolica auctoritate supplentes, novas dioeceses Tuguegaraoanam, Lipensem, Calbayoganam et Zamboangensem, simulque praefecturam Apostolicam Palawanam, arctatis Archidioecesis Manilanae et aliarum dioecesum limitibus constituimus modo et finibus quae sequuntur. Jam vero Nos, praevia finitimarum Archidioecesis et dioecesum dismembratione, assignamus et attribuimus perpetuum in modum, primum, diocesi Tuguegaraoanae orientale territorium insulae Lu-

zon, quod continetur in provinciis civilibus Cagayan, Isabela et Nueva Vizcaya, itemque insularum Babuyanes et Batanes ordinem Philippinas insulas inter et Formosam situm; secundum, dioecesi Lipensi meridiionalem partem eiusdem insulae Luzon, quae constat provinciis civilibus Laguna, Batangas et Tayabas, territoriisve Infanta et Principe, additis praeterea insulis Mindoro, Marinduque, Lubang, Polillo aliisque minoribus adiacentibus; tertium, dioecesi Calbayoganae insulas provinciasve civiles Samar ac Leyte, cum minoribus insulis adiacentibus; quartum, dioecesi Zamboangensi universam insulam Mindanao aliasque adiacentes Siargao, Dinagat, Camiguing, Isabela, atque insularum ordines Jolo, Taway-Taway, Siassi et Cagayan de Jolo; quintum, demum praefecturae Apostolicae Palawanae territorium complectens insulam Palawan, aliasque Calamianes, Cuyo et Cagayanes nuncupatas, quibus constituitur provincia Paragua. Quatuor praeterea dioecesium, quae ita noviter constitutae sunt ac finibus praefinitae, sedem et cathedram episcopalem, cum adnexis juribus, privilegiis et honoribus, constituimus in civitatibus Tuguegarao, Lipa, Calbayog et Zamboanga vocatis; facta interim Reverendissimo executori huius decreti, infra designando, facultate perpetuo evehendi et extollendi, Apostolica auctoritate, ad ecclesiae cathedralis honorem ac dignitatem ex praecipuis unam in memoratis civitatibus jam extructis vel extruendis ecclesiis, iisdem, eorumque Episcopis tributis honoribus omnibus, insignibus, favoribus, gratiis, privilegiis ac iuribus, quibus ex jure communi et legitima consuetudine, non tamen ex titulo oneroso, aut peculiari apostolico indulto, ceterae cathedrales ecclesiae eorumve Praesules in Philippinis insulis fruuntur et gaudent. Novas praeterea erectas dioeceses ac praefecturam apostolicam, quemadmodum antiquas in Philippinis insulis dioeceses, uti supra finibus praefinitas, suffraganeas assignamus metropolitanae ecclesiae Manilanae, ideoque earum Episcopos ac Praefectum Apostolicum eorumque in munere successores metropolitico juri ipsius Manilani Archiepiscopi subijcimus; reservata nihilominus Nobis et Apostolicae Sedi facultate libere ineundi novam ecclesiasticam in Philippinis insulis dismembrationem, seu circumscriptionem, vel aliter statuendi, quandocumque id expedire in Domino visum fuerit. Quod vero

attinet ad dioecesum sic noviter erectarum regimen, administrationem, dotationem et taxationem, ad novorum Episcoporum eorumve in episcopatu successorum potestatem, auctoritatem, attributiones, officia, jura ac munia, ad ipsorum fidelium ac Clericorum jura et onera, aliave id genus, servanda jubemus, quae hac de re sacri canones, in primis Patres Tridentini Concilii, statuunt ac praescribunt, sartis tectis aliis declarationibus et constitutionibus ab Apostolica Sede editis, praesertim iis, quae in memoratis Apostolicis Litteris diei decimae septimae mensis Septembris anni Domini millesimi nongentesimi secundi de capitulo metropolitano, deque capitulis ecclesiarum suffraganearum, de sede vacante in dioecesibus suffraganeis, de clero saeculari et regulari, de seminariis, de parochiis ac missionibus, de ecclesiastica disciplina aliisque decreta fuerunt. Speciatim vero ad harum dioecesum noviter erectarum dotem quod spectat, jus tribuimus respectivis Episcopis, discreto ipsorum arbitrio, cathedriticum imponendi, atque simul confidimus, ut christifidelium liberalitas ac pietas, quorum spirituali lucro hac novarum dioecesum constitutione consulitur, necessariam opem ac subsidia conferant, quibus novi Episcopi eorumque successores episcopalem dignitatem tueri et divino cultui, sacrorum administratorum necessitatibus piisque dioecesum operibus et institutis opportune provideri possint ac valeant. Ad consulendum item rectae administrationi novarum dioecesum ac praefecturae apostolicae mandamus per praesentes Litteras ut documenta omnia, jura et acta, quae dioeceses ac praefecturam apostolicam sic erectas eorumque fideles respiciunt, a cancellariis antiquarum Archidioecesis et dioecesum, quum primum fieri poterit, tradantur respective cancellariis novarum dioecesum ac praefecturae apostolicae, ad hoc ut in archivii Curiae reponantur ac religiose serventur. Praeterea, ad praefecturam Apostolicam Palawanam, noviter, ut supra, constitutam ac limitibus praefinitam, quod attinet, speciatim mandamus, ut ipsa omnimodae dependentiae ac jurisdictioni Sacrae Congregationis de Propaganda Fide, ut par est, subjiciatur et constituatur. Praesentes quoque litteras de subreptionis, vel obreptionis, aut nullitatis vitio, seu intentionis Nostrae, aut quolibet alio defectu quantumvis juridico et substantiali, etiam ex eo quod omnes et sin-

guli in praemissis quomodolibet interesse habentes, vel habere putantes, aut praetendentes cuiuscumque qualitatis, status, gradus, conditionis et dignitatis existant ad id vocati, citati et auditi non fuerint, ac iisdem praesentibus non consenserint ac causae, propter quas praemissa omnia et singula emanarunt, minime, vel minus sufficienter examinatae fuerint, et ex quocumque alio capite, colore vel praetextu, aliave ratione, vel causa, etiam tali, quae ad effectum validitatis praemissorum necessario foret exprimenda, notari, impugnari, invalidari, retractari, in jus vel controversiam vocari, seu ad viam et terminos juris reduci, seu adversus illum et illas quodcumque juris, vel facti, aut gratiae, vel iustitiae remedium impugnari, seu etiam Motu proprio ac ex certa scientia et potestatis plenitudine per quoscumque Romanos Pontifices successores Nostros quomodolibet contra praemissa concessum acceptari, ac in iudicio et extra illud allegari, deduci aut alias illo quomodolibet uti non posse, quin imo omnia et singula superius disposita, semper et perpetuo firma, valida et efficacia existere, suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere, illaque sub quibusvis similitum, vel dissimilium gratiarum revocationibus, suspensionibus, limitationibus, aut aliis contrariis dispositionibus, suspensionibus, limitationibus, aut aliis contrariis dispositionibus, etiam Consistorialibus minime comprehendendi, sed semper ab illis excipi et quoties illa emanabunt, toties in pristinum et validissimum statum restituta, et plenarie reintegrata ac de novo etiam sub quacumque posteriori data quandocumque eligenda, concessa esse et fore: sicque et non alias per quoscumque Iudices Ordinarios, vel Delegatos, quavis auctoritate fungentes, etiam causarum Palatii Apostolici Auditores ac S. R. E. Cardinales, etiam de Latere Legatos, vice-Legatos, dictaeque Sedis Nuncios, sublata eis et eorum cuilibet aliter iudicandi et interpretandi facultate et auctoritate, iudicari et definiri debere; et quicquid secus super his a quoquam, quavis auctoritate, scienter vel ignoranter contigerit attentari irritum et inane decernimus. Quocirca Venerabili quoque Fratri Nostro Ambrosio Agius, Archiepiscopo titulari Palmyrensi atque in Philippinis insulis Apostolico Delegato, per easdem praesentes committimus et mandamus, quatenus ad executionem praemissorum omnium procedat.

opportunas et necessarias impertiendo facultates, quibus is alteram personam in dignitate ecclesiastica constitutam subdelegare valeat, ita quod idem Ambrosius Antistes, vel eius subdelegatus in ea cuncta possit ordinare, disponere, declarare ac etiam definitive pronunciare super quacumque oppositione adversus praemisa quomodolibet oritura, injuncta vero eidem Ambrosio Archiepiscopo obligatione authentica exemplaria actorum omnium, quae ad commissam exsequutionem explendam ipse erit emissurus, infra sex menses ad memoratam Congregationem S. R. E. Cardinalium consistorialibus rebus praepositam transmittendi, ut ea in tabulario eiusdem Congregationis ad perpetuam rei memoriam et normam custodiantur. Non obstantibus, quatenus opus sit, Nostra et Cancellariae Apostolicae Regula De jure quaesito non tollendo ac Lateranensis Concilii dismembrationis perpetuas, nisi in casibus a jure permissis fieri prohibentis, aliisque etiam in Synodalibus, provincialibusque Conciliis editis, vel edendis, specialibus, vel generalibus Constitutionibus et Ordinationibus Apostolicis, privilegiis quoque, indultis et Litteris Apostolicis quibusvis superioribus et personis in genere, vel in specie, aut alias in contrarium, praemissorum quomodolibet forsitan concessis, approbatis, confirmatis et innovatis, quibus omnibus et singulis pro illorum sufficienti derogatione de illis eorumque tenoribus specialis, specifica, expressa et individua, non autem per clausulas generales idem importantes habenda foret, praesentibus pro sufficienter expressis habentes, illis alias in suo robore permansuris, latissime et plenissime ac specialiter et expresse, nec non opportune et valide, ad praemissorum omnium et singulorum plenum et validissimum effectum pro hac vice dumtaxat derogamus, ceterisque contrariis quibuscumque. Volumus autem, quod eorumdem praesentium transumptis authenticis, etiam impressis, manu tamen alicuius Notarii publici subscriptis et sigillo alicuius personae in dignitate ecclesiastica constitutae munitis, eadem prorsus fides in iudicio et extra illud adhibeatur, quae eisdem praesentibus adhiberetur, si forent exhibitae, vel ostensae. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam Nostrae dismembrationis, exemptionis, erectionis, institutionis, injunctionis, concessionis, indulti, declarationis, statuti, impertitionis, subjectionis, decreti, commissionis, mandati, derogationis et voluntatis infringere, vel ei ausu temerario contraire; si quis autem hoc attentare

praesumpserit indignationem Omnipotentis Dei ac Beatorum Petri et Pauli Apostolorum Eius se noverit incursurum.

Datum Romae apud S. Petrum anno Domini millesimo non-gentesimo decimo, quarto Idus Aprilis, Pontificatus Nostri anno septimo.

Locus ✚ sigilli
plumbei.

A. CARDINALIS AGLIARDI S. R. E. Cancellarius.

RAPHAEL VIRILI, Protonotarius Apostolicus.

LUDOVICUS SCHULLER, Protonot. Aplicus.

PAULUS PERICOLI, Cancellariae Apostolicae

Auditor a Studiis.

Expedita

Quinto Nonas Maji

Anno Septimo

Alafridus Marini, Plumbator.

I. MANZIA, Scriptor Apostolicus.

NOTANDA

Ratio typis dandi hoc documentum.

Opportunum nobis quidem videtur typis dare Apostolicas Litteras creationis dioecesium de Tuguegarao, de Lipa, de Calbayog et Zamboanga atque Praefecturae Apostolicae de Palawan, non tantum propter earundem praestantiam, sed etiam quia unicum est documentum huius generis nondum provulgatum in hac ephemeride, eo quod nondum exstiterit cum praedictae Litterae promulgatae fuerint.

Synthesis dispositionum quae in eodem continentur.

Commemoratur imprimis sollicitudo Apostolica in erectione novarum dioecesium et in mutatione limitum antiquarum, ut melius sese accommodarent necessitatibus fidelium iuxta conditiones temporum et locorum. Deinde in mentem revocatur constitutio "Quae Mari Sinico" Leonis XIII ac motiva rememorantur quae moram intulerunt ordinationi dioecesium ab eodem Summo Pontifice statutae; novae dioeceses constituuntur et limites definiuntur earum simul cum reductione in limitibus antiquarum. Sic igitur dioecesis de Tuguegarao comprehendit Provincias de Cagayan, Isabela et Nueva Vizcaya simul cum insulis de Batanes et Babuyanes; dioecesis de Lipa, Provincias de Laguna, Batangas, Tayabas, Mindoro, et Marinduque et insulas de Lubang et Polillo; dioecesis de Calbayog, Provincias de Sa-

mar et Leyte una cum insulis adiacentibus; dioecesis de Zamboanga integram insulam de Mindanao et alias insulas de Siargao, Dinagat, Camiging, Isabela et ordines insularum (vulgo archipiélago) de Joló, Tawitawi, Siassi et Cagayan de Joló. Conditur etiam Praefectura de Palawan, quae complectitur Provinciam eiusdem nominis et comprehendit insulas de Palawan, de Calamianes, de Cuyo et Cagayanes. Civitates de Tuguegarao, de Lipa, de Calbayog et Zamboanga constituuntur sedes eiusdem nominis et facultas tribuitur Reverendissimo executori huius decreti, nempe Delegato Apostolico, evehendi et extollendi ad honorem ecclesiae Cathedralis unam ex praecipuis ecclesiis in praedictis civitatibus. Conceduntur eisdem ecclesiis earumque episcopis omnes honores, favores, gratiae, privilegia et iura quae competunt aliis Cathedralibus et Praesulibus in Philippinis Insulis, exclusis tamen quae habeantur ex titulo oneroso aut ex apostolico indulto. Subiiciuntur omnes novae ecclesiae seu dioeceses sicut et antiquae Archiepiscopo Metropolitano Manilano, Praefectura vero de Palawan S.C. de Propaganda Fide. Regimen atque administratio novarum diocesum moderari debent ad normam iuris communis et Constitutionis "Quae Mari Sinico". Ius tribuitur episcopis, discreto eorum iudicio, cathedralium imponendi. Postremo iubetur ut documenta omnia, iura et acta, quae dioeceses ac praefecturam apostolicam sic erectas earumdumque fideles respiciunt, a cancellariis antiquarum Archiepiscopis et diocesum, quamprimum fieri poterit, tradantur cancellariis novarum diocesum ac praefecturae apostolicae, ut in archivis Curiae reponantur ac religiose serventur.

Novae ecclesiasticae divisiones et Constitutio "Quae Mari Sinico."

Haec circumscriptio ecclesiastica iam apparet et quidem magna ex parte in praedicta Constitutione; quasdam tamen immutationes decursu temporis subiit. Nam in praesenti organizatione non datur dioecesis Capizana, quae nominatur in Constitutione, capite primo. Alia ex parte enumerantur in dictis Litteris dioecesis de Calbayog et Praefectura Apostolica de Palawan, quae non inveniebantur in Constitutione Leonina. Ratio huius mutationis fuit quia Apostolica Sedes re maturius perpensa iudicavit necessarium non esse dioecesim de Capiz creare, cum propter itinerum facilitatem ad sedem episcopalem de Jaro, tum propter minorem distantiam inter utramque. Econtrario maxime difficilis erat administratio insularum de Samar et Leyte ab Episcopo de Cebu, et insulae de Palawan ac aliarum adiacentium ab Episcopo Jarensi propter magnam distantiam et itinerum difficultatem. Eapropter decretum est suspendere erectionem dioecesis Capizanae et creare dioecesim Calbayoganam ac Praefecturam Apostolicam de Palawan ("Libertas" 3

Mart. 1910. n. 3119). Nihil tamen dicitur in Litteris relate ad Praefecturam Apostolicam in Marianis Insulis, de qua loquitur in Constitutione loco praecitato, quia iuxta eamdem reservatur directe Sanctae Sedi. Causae vero quare statuta dioecesium circumscriptio a Leone XIII ad effectum non perducatur multiplex et diversae assignantur. Omnes tamen reducuntur ad novum ordinem rerum in Philippinis Insulis. Quae mutatio effecta est paulatim et difficulter quidem tum in re civili tum in re ecclesiastica.

Mutationes territoriales.

Extensio antiquarum Archidioecesis et dioecesium notabiliter imminuta fuit. Dioecesis Cebuana, quae antea extensior erat inter omnes alias, arctatis limitibus, remansit ita ut tantum comprehendat insulas de Cebu et Bohol. Ut faciliter intelligi possit maxima amplitudo dioecesium ante novam circumscriptionem sufficit prae oculis habere ea quae dicuntur in libro cui titulus est: "Guía Oficial de las Islas Filipinas 1898", pag. 276 et sequentibus, scilicet: "El Arzobispado de Manila comprende las provincias y distritos de Manila, Bulacán Bataan, Batangas, Cavite, La Infanta, La Laguna, Mindoro, Morong, Nueva Ecija, Pampanga, Principe, Tarlac y Zambales. El Obispado de Nueva Segovia comprende las provincias o distritos de Pangasinán, Tarlac, Cagayán, Isabela de Luzón, Nueva Vizcaya, Ilocos Norte, Ilocos Sur, La Unión, Abra, Lepanto, Benguet, Bontoc, Tiangan, Amburayan, Cagugasan, Cayapa, Quiangan, Itaves, Apayaos, e Islas Batanes. El Obispado de Cebú comprende las provincias y distritos de Cebú, Bohol, Leyte, Samar, Misamis, Surigao, e Islas Marianas. El Obispado de Nueva Cáceres abarca las provincias y distritos de Ambos Camarines, Albay, Tayabas, Masbate, Ticao y Burias. El Obispado de Jaro comprende las propincias y distritos de Iloilo, Concepción, Capiz, Antique, Isla de Negros, Calamianes, Romblón, Paragua, Balabac, Zamboanga, Isabela de Basilán, Cotabato, Davao y Joló." Cum haec extensio esset ultra limites ut pastoralis cura Episcoporum utiliter exerceri valeat, ipsi hispani Praesules enixe a Sancta Sede efflagitarunt ut aliae novae dioeceses crearentur. Quod quidem factum est a Leone XIII per Constitutionem "Quae Mari Sinico" et a Pio X per praesentes Litteras. Sic enim provinciae de Cagayan, de Isabela et Nueva Vizcaya una cum Insulis de Batanes et Babuyanones segregatae fuerunt a dioecesi Novae Segoviae, ut cum eis efformaretur nova dioecesis Tuguegaraoana; provinciae vero de Batangas, Laguna, territoria de Principe et Infanta et insula de Mindoro segregantur a Manilana Archidioecesi et commendantur novae dioecesi de Lipa; provincia de Tayabas et insulae de Marinduque, Lubang et Polillo separantur a dioecesi de Nueva Cáceres et simi-

liter commendantur dioecesi Lipensi; provinciae de Samar et Leyte seiunguntur a dioecesi Cebuanae ut constituent dioecesim de Calbayog; insula de Mindanao cum adiacentibus partim a dioecesi Cebuanae partim a dioecesi Jarensi segregantur ut constituent una cum insulis adiacentibus novam dioecesim de Zamboanga; insula de Paragua cum aliis adiacentibus separatur a dioecesi Jarensi, ut erigatur nova Apostolica Praefectura de Palawan.

Haec autem ecclesiastica circumscriptio aliquas mutationes subiit temporis decursu, nam: a) per decretum S.C. Consistorialis 6 Iunii 1936 districtus de Langanan, Zimigui de Cayapa et districtus ab aquis fluminis Malig irrigatus, fuerunt seiuncti a dioecesi Novae Segoviae et incorporati dioecesi Tuguegaraoanae (B. E. XIV, 816); b) per decretum eiusdem S. C., 15 Iulii 1932, provincia "Montana" dicta, a dioecesi Novae Segoviae distracta fuit et in Praefecturam Apostolicam "Montanam" nuncupandam erecta et constituta (B. E. XI, 365); c) per Litteras "Continuam omnium" 19 Maii, 1928 Pius Papa XI, attentis quae in Constitutione "Quae Mari Sinico" statuta sunt, a dioecesibus Manilanae et Novae Segoviae territorii partem distraxit ut novam dioecesim constitueret, Lingayensem nempe, ab urbe Lingayen appellandam (B. E. VI, 448); d) similiter Pius Papa XI per Apostolicas Litteras "Ad Catholici nomen", 6 Iunii 1936, a territorio dioecesis Lipensis seiunxit insulam de Mindoro aliasque minores insulas atque novam Praefecturam Apostolicam erexit "Mindorensem" appellandam (B. E. XIV, 813); e) Per Litteras Apostolicas "Si quae", 28 Novembris 1937, insula de Leyte et aliae insulae adiacentes a dioecesi Calbayogana separatae fuerunt, ut novam constituerent dioecesim "Palensem" nuncupandam (B. E. XVI, 237); f) idem Summus Pontifex Pius Papa XI per Apostolicas Litteras "Ad Christi Regnum" 15 Iulii 1932, a dioecesi Jarensi insulam vulgo dictam "Negros" una cum parvulis insulis ad orientem adiacentibus separavit et a dioecesi Cebuanae insulam "Siquijor" abstulit, ad novam dioecesim de Bacolod efformandam (B. E. XI, 216); g) per Apostolicas Litteras "Ad maius religionis", 20 Ianuarii 1933, pars septemtrionalis dioeceseos de Zamboanga ab eadem seiuncta fuit et in novam dioecesim erecta quae "Cagayana" cognominabitur (B. E. XI, 211).

Primi Praesules novarum diocesum et Praefecturae Apostolicae.

a—*Excms. ac Revms. Mauritius Patritius Foley.*

Opportunum videtur antequam finem praesentibus notis apponamus, aliquid breviter dicere de Praesulibus qui novarum diocesum primum regimem susceperunt. Primus Episcopus Tuguegaraoanus fuit Excms. ac Revms. Mauritius Patritius Foley, qui primam lucem viderat in South Boston, Massachus-

sets, in Statibus Foederatis Americae Septentrionalis. Cum ad hanc regionem Philippinarum pervenit iam attigerat aetatem 45 annorum. Studia perfecit in Colegio Americano de Urbe. Postea per plures annos parochus ecclesiae cathedralis S. Augustini in Statu de Florida renunciatus est. Regimen saedis ecclesiae Tuguegaraoanae suscepit ab anno 1911 usque ad annum 1916; tunc enim ad dioecesim Jarensensem translatus est et non multo post graviter infirmatus atque in Domino piissime obiit in nosocomio Sancti Pauli huius civitatis Manilanae anno 1918. Fuit homo pius, rectus, prudens et sollicitus Pastor animarum. Memoria eius in benedictione erit. ("Libertas", 11 Nov. 1911. n. 3622).

b—*Excmus. ac Revmus. Iosephus Petrelli.*

Dioecesis de Lipa primum fuit commendata curae ac sollicitudini Excmi. et Revmi. Domini Iosephi Petrelli, qui ab anno 1904 functus fuerat officio a Secretis Delegationis Apostolicae in Insulis Philippinis. Labore in Concilio primo Manilano eximus, post aliquod tempus in episcopatu transactum renunciatus fuit Delegatus Apostolicus in Insulis Philippinis. Postmodum evectus est ad munus Nuntii Apostolici in Peru. Consecratus Episcopus ab Excmo. ac Revmo. Ambrosio Agius, tunc temporis Delegatus Apostolicus, die 13 Iunii 1910 in ecclesia Sancti Francisci huius civitatis Manilanae, tantum attigerat aetatem 32 annorum. Lauream Doctoratus in Philosophia Romae deptus est sicut et in Theologia ac in utroque Iure. ("Libertas", 11 Iunii 1910, No. 3198).

c—*Excmus. ac Revmus. Paulus Singson de la Encarnación.*

Natus in oppido de Calbiga 25 Ianuarii 1851 studia ecclesiastica perfecit et magno quidem profectu in Seminario Sancti Caroli civitatis Cebuanae. Adhuc juvenis devote se consecravit studiis canonicis assidueque perlegebat Commentaria illustris canonistae P. Corominas, O.P. Assumptus ad munus Professoris, Vice-Secretarii et postea a Secretis Revmi. Romero O.F.M., episcopi in Civitate Cebuana, viam paravit, ut Provisor et Vicarius Generalis institueretur ab Excmo. et Revmo. Alcocer eiusdem dioecesis mense Ianuario 1899. Anno 1903 renunciatus est Administrator Apostolicus dioecesis Cebuanae ab ipsa Sede Apostolica dum fungeretur munus Gubernatoris Ecclesiastici. Magna prudentia, constantia et dexteritate regimen huius dioecesis perfecit usque ad diem 6 Martii 1904 cum Revmus. Hendrick canonicam dioecesis possessionem ecclesiae suscepit tanquam Episcopus. Iterum munere Vicarii Generalis et Gubernatoris Ecclesiastici functus est, episcopo absente. Decorationes insigniores ab Apostolica Sede accepit et plurimum in bonum ecclesiae laboravit tanquam familiaris episcoporum Gime-

no, O.P., Romero et Alcocer O.F.M. Consecratus est episcopus dioecesis Calbayoganae eodem die decurrente et in eodem loco ac Revmus. Petrelli. Sapienter et prudenter suam ecclesiam rexit ab anno 1910 usque ad annum 1920. Sancte et devote in Domino quievit die 10 augusti eiusdem anni. Fuit strenuus defensor iurium Ecclesiae et fidelissimus custos doctrinae catholicae et sollicitus Pastor animarum. ("Libertas" loc. cit.)

d—*Excumus. ac Revmus. Michael O'Doherty.*

Ad regimen novae dioecesis de Zamboanga primus episcopus electus fuit Excumus. ac Revmus. D. Carolus Warren Currier prout constat in "Acta Apostolicae Sedis" Vol. II. pag. 479. Novus Episcopus adscriptus erat coetui missionum pro Indiano territorio in Statibus Foederatis Americae Septemtrionalis. Studia perfecit Romae eratque valde versatus in rebus historicis praecipue quantum ad civilizationem hispanicam in America Meridionali. Linguam hispanicam calebat et erat vir valde eloquens ac amator litterarum. Aetatem attingerat 50 annorum. Non potuit pervenire ad suam dioecesim nec regimen ipsius in se suscipere. ("Libertas", 21 Iunii 1910, No. 3206). Propterea Sedes Apostolica nominavit die 19 Iunii sacerdotem Michaellem O'Doherty, dioecesis Achadensis, rectorem Collegii Hibernorum Salmanticae in Hispania, episcopum novae dioecesis de Zamboanga. (A.A.S. III. 347). Excumus. ac Revmus. D. Michael O'Doherty moderatus est novam ecclesiam usque ad annum 1916 magna quidem dexteritate et zelo animarum. Tunc enim evectus est ad sedem archiepiscopalem Manilanam quam sapienter et fructuose dirigit in commodum animarum. Dominus conservet eum.

e—*Reverendissimus Pater Victorianus Roman.*

Nova Praefectura de Palawan primum commendata fuit (pro-tempore) curae et directioni Reverendissimi Patris Ferdinandi Hernández A.R. Reverendissimus Pater Victorianus Roman, A.R. renunciatus est Praefectus Apostolicus die 20 aprilis 1911. Revmus. P. Roman Praefecturae regimen sustinuit usque ad annum 1938 in quo Apostolica Sedes ipsius renuntiationem propter infirmam valetudinem acceptare dignata est. Novus Praefectus Apostolicus a populo receptus est cum magna quidem laetitia, firma adhaessione atque optima voluntate. ("Libertas" 25 augusti, 1911. No. 35553). Deo favente Revmus. Roman indefesse et utiliiter laboravit per annos 27 in vinea Domini magna prudentia et animo ferventi pro gloria Dei et animarum salute.

FR. IOANNES YLLA, O. P.



SECCION DOCTRINAL

Remedial Measures of Poverty in the Philippines

RELIEF WORK

The remedies of the peculiar causes of poverty which we termed in the chapter on "The Philippine Background of Poverty" as "Unwise Charitable Work" and "Poverty Itself Breeding Poverty", together with the help which should be extended to those under the actual stress of poverty, belong to and constitute the Relief Work of social workers.

It has been shown in the fourth chapter of this paper that most of the charitable work, especially in the form of almsgiving by individuals or private institutions, is to a great extent harmful to the national problem of pauperism. Such work, as it is done often in the Philippines, fosters unnecessary and unfair beggary among the self-made paupers. This fact verifies the saying of Franklin we quoted at the end of the last chapter that "the more provisions are made for the poor the less they care for themselves."

The need for organized charity

Almsgiving in proportion to means is an obligation, the fulfillment of which is always praiseworthy. But almsgiving devoid of discretion does not satisfy thoroughly such Christian duty. The mode of giving, which binds as much as the act itself, is defective. Relief work to be effective needs be thoughtful. "It requires only the most superficial glance at poverty", writes Kerby in his "Social Mission of Charity", "to realize the imperative duty of thinking and managing as we deal with it." The aim of thinking and managing must be organization through which relief work is more effectively accomplished.

Isolated work is wasteful and has the disadvantages which as a matter of fact we are observing in the Philippines. It supplies an incentive for the degradation of people aiding them in making beggary a profession.

Aims and steps in the organization

The question is how should charity and relief work be managed and organized. The municipal law of Manila No. 1162, prohibiting mendicity in public places of the city is in keeping with Christian principles, and might be extended to all places and to other towns of the Archipelago, *provided* that the poor are fittingly attended in some other way. The poor have the inalienable right to mendicity or to its aim. On the other hand, no one is required to do everything for the relief of the poor, but everyone is obliged to do something according to his means. The good Samaritan must be the guide of social workers in this matter. As we read in the Gospel, the kind-hearted Samaritan saw, felt, served, and remembered his patient.

"But a certain Samaritan, being on his journey, came near him, (the wounded man) and **seeing** him, **was moved** with compassion; and going up to him, bound up his wounds, pouring in oil and wine; and setting him upon his own beast, brought him to an inn, and **took care** of him. And the next day he took out two pence, and gave to the host, and said: **Take care** of him; and whatsoever thou shalt spend over and above, I at my return will repay thee." (St. Luke, X, 33-35).

Following him, the guiding principles of all social workers can be summarized in the words **investigation, sympathy, service and foresight**. In outlining these principles, we are not concerned with the relief necessary for emergency cases. "Emergencies against which the poor have neither foresight nor means must be met as they arise, with as little delay and delegation from one to another as is possible. If an emergency is real in the sense that a family is confronted by acute distress, unforeseen and not in any way dishonorable, it is well to act without delay, thought or system and give relief at the time and for the time. If the problem is fully and finally met in that way, its history is at an end. However, an emergency of this kind should serve mainly as an introduction to a depen-

dent family not as a farewell." (1) Outside these cases, the work of relief organizations must consist in looking out for the poor and for all the poor, investigating their needs and their condition; sympathising with them; remedying their present needs and providing for the future ones.

Making further relief unnecessary

As one of the nobles aims of relief is to make further relief unnecessary, social workers must try to develop in the poor the impulse to self-help and give them, whenever possible, such facilities as will enable them to do it. In many cases the reintegration of a whole family and of the home will be indispensable, for which coordination and cooperation of all relief agencies will be necessary. Extreme delicacy is required of social workers in the performance of their job to avoid embarrassing those suffering from want.

Exclusive of exceptional cases, all the poor of each locality should be listed and the kind of assistance extended to them should be recorded. The list should be at the disposal of all charitable institutions and relief agencies. There is a threefold advantage in this plan. All the poor of the locality can be cared for. No one of them would receive double or more assistance, as is the case at present, the poor going from one place to another. And, lastly, relief and help would be given only to those who really are in need.

Since the Insular Government is willing to aid all able-bodied and energetic citizens to become owners of land, the various relief agencies can help the poor to secure these grants. Unwise and indiscriminate charitable work can never make relief unnecessary, and often it but fosters what has become a very profitable business.

Expansion of social activities

Relief agencies, such as the Insular Charities and the Associated Charities, should not be confined to Manila and to other large cities. They are as necessary in all important towns of the Archipelago to cover the relief work more effectively.

(1) J. Kerby, "Social Mission of Charity", p. 123.

Prompted by a true Christian charity, which has not limits nor boundaries, social workers must extend their beneficial influence in the largest possible measure to the largest possible number of our fellow-creatures in need of it.

Financial cooperation of the Government and of the rich classes

Evidently this expansion of activities calls for substantial contributions from both the State and the individual citizens of means. The wealthy must realize the responsibility of their position. If they refuse to aid their distressed fellow-countrymen, they have to bear more than a guilty conscience. Sooner or later, the destitute masses will lose faith in their government and in the present structure of society. History records the consequences of such a loss. The sad experience of Spain and of other countries ought to be a lesson for the Philippines, which, according to economic observers, is not far from the condition of those countries. President M. L. Quezon of the Philippine Commonwealth, has sounded the warning: "He who owns had better give a part of what he owns to the community in which he lies, if he wants to conserve the rest for himself."

The State should include a new item in the national budget to maintain these provincial branches of relief agencies. This new item would be only an apparent addition to the budget. Expenses to fight poverty and to prevent it among the people will bring about a greater national production and prosperity, and, above all, will lessen to a great extent the tremendous expenditures of the government to suppress poverty's unavoidable implications, such as agrarian uprisings, epidemics, reform houses, unemployment, emigration, and the like. Even if it were to be a great expenditure for the national treasury, still the government should agree to it as no national money is better spent than to help the most needy people of a nation. It is always more reasonable and more human to feed the poor than to feed cannons.

Kind of assistance:

Redintegration of the family

As to what shall be the kind of help and relief imparted to the poor depends on the individual cases. All social workers in the Philippines are compelled to recognize that the breakdown of the home and the desintegration of the family are in most cases a fundamental cause of poverty and reciprocally a primary effect of it. Hence the rehabilitation of the family and the restoration of the home are the first steps to be taken in relief work. On it depends the betterment of society whose primary unit is the family.

The rehabilitation of a single family may require finding employment for the father and fitting him for it, instruction in housekeeping for the mother, preventive care of health of children, the watching of school attendance, kindly direction of the wayward child, protection of legal rights and the removal of the family to a new neighborhood. Any one who has worked with intelligence among the poor knows that a single dependent family is a cross-section of all poverty. Now, to give material relief which is an extremely important service and to close the eyes to the process that threaten a family would be most inadequate service and a poor expression of the rich resources of intelligent love of the poor.

Restoration of the "Home"

A normal home requires a comfortable house, adequate room, space to protect privacy and morality, decent surroundings, intelligent parents, protected childhood, sufficient wholesome food, freedom from unreasonable fear and the experience of peace, affection and hope. A home involves a moral unity among parents and children that is the basis of continuity of life, a source of motive and aspiration and effective discipline that prepares one for the wider relations of life. Through this moral unity of life experience is assured in thoughtfulness, renunciation, obedience, respect for duty and the memory of a thousand joys that are dear to affection and are enduring springs of noble impulse later. The ideal home constitutes a spi-

ritual unity as well in which faith in God and belief in the compensations of His love deepen the natural unity of life and light it with the touch of eternity. The divine foundation of family laid by the hand of Jesus Christ Himself imparts to it a sanctity that gives it enduring spiritual quality. When the home lacks this it ceases to be a home. It can be no longer what it is intended to be,—a channel of culture. The breakdown of the home and of home life among the poor is a supreme tragedy. The home in its physical aspects has been made impossible by housing conditions, ignorance of home making, lack of income, helplessness, and the rapacity of landlords, the indifference of government and the inadequacy of the resources of charity. (2)

Balance Sheet to test social normality

Father Vincent McNabb, of the Order of Preachers, according to G. K. Chesterton, "champion of the home and the peasant and the poor, who has helped innumerable individuals in innumerable ways and has helped his own generation and the whole world especially by fixing and affirming and reaffirming the view which he expresses as putting first things first" (3), sets down the outline of a balance-sheet with which we will close this chapter on the remedial measures of Poverty.

"I will set down the outline of a balance-sheet which I will safeguard with two preliminaries.

(1) As the family, not the individual, is the psychological unit of the Commonwealth, so the Home, not the room (or flat, or lodging), is the economic unit of the Commonwealth. For this reason amongst the many means of testing the soundness of a civilization, the best means is by applying the test of Home. I have therefore called the balance-sheet Form A-1.

(2) "**Bonum est ex integra causa; malum ex quocumque defectu.**" A thing is good when all its parts, and not some of its parts, are good. But a thing is bad even when not all its parts but some of its parts are bad. Hence when applying the following balance-sheet we must be careful not to think that a

(2) "Social Mission of Charity", by W. Kerby.

(3) Introduction by G.K. Chesterton to "The Catholic Land Movement", by Father McNabb, O.P.

civilization is good because it gives a satisfactory answer to one or more questions. If it gave a satisfactory answer to all the questions but one, the civilization would be evil. **Malum ex quo-cumque defectu.** In giving these headings I do not mean them to be exhaustive, but merely suggestive. Therefore:

In the name of the Holy and Undivided Trinity, the Maker and Model of all Social Life, let me set down some headings of a Social Balance-sheet.

(1) How many families have a Home?

Two pitfalls must here be shunned. The word **Home** commonly means an institution—e.g., “Home for mental defectives; home for dogs; John was brought up in a home.”

Again, a room or two or three are not a Home. Neither are diggings a home; nor lodgings, nor a hostel, nor a hotel. If any of my readers does not know what I mean by the word Home, God pity him! He proves my thesis!

(2) How many workers live over their work?

This seems a dark saying. But if a man will peer into it, he will find it is a darkness heralding a dawn. A civilization based not on Home-work but on Factory-work is a civilization not resting on its base, for the Family or Home is the unit or base. Therefore—**anathema, maranatha** to factory civilization, —i.e., Damn Birmingham, Sheffield, etc. (N.B.—**Damn** is here not a swear word, but a statement of ethical values.)

(3) How many mothers (women?) go out to work?

Stated in terms of industrialism, the home is the most important factory in the Commonwealth. Other factories make commodities called (often by a courtesy title) boots, hose, furniture, jam, margarine (the Lord preserve us!) Boxo, and the whole inferno of tinned beastliness whose name is legion. The home along makes boys and girls, men and women, good men and good women, good English-men and good English-women. And without these human commodities of what use are even the finest “canned goods”?

(4) How many children are in the average family?

Read 3 over again. You will see that this efficient factory called the Home is the more efficient the more commodities it can produce, and the better the finish it can give them. Now the best of all training in the three essential civic virtues of Poverty, Chastity, Obedience, is in the large family. **Experto credite Roberto. Trust Bob, at his job.**

(5) How many mothers suckle their offspring?

To appreciate this question, read 3 and 4 over again. Then read them a second time. If you don't see the point at the second reading—consult a doctor.

(6) How many workers or shop-keepers work on Sunday?

To work on Sunday is to work seven days in seven—and 365 days in 365. In the end it usually means hospital for three months, jail for a year, or Lunatic Asylum for life. Any Englishman who works willingly seven days in seven does not need to be threatened with hell; he has made one of his own. "The wages of sin is death."

(7) How much concrete is used in building the average house or building?

Concrete is fluid building material. It is of first importance in a civilization where labour has become fluid or jellified. On microscopic examination this jellifying or fluidifying of labour will be found to mean the Servile State of free men. "Which is absurd." (Euclid).

(8) How much soot is deposited on each square inch of bread?

Recent statistics can be found in the pamphlets, books, etc., of enthusiasts who wish to abate the Smoke Nuisance. We recommend them to adopt the simple expedient of abating the Factory-town Nuisance!

(9) How many financial experts, politicians, eugenists, doctors, carters, farmers, journalists know that farmers sell their sheep wool for about 5d. a pound, and yarnwool is sold across the counter at, say, 5s. a pound?

Good heavens!

CONCLUSION

Fruitless gigantic tasks

The heart of the world feels stirred to undertake gigantic tasks in the interest of the poor. Countless movements of quite different tendencies spring up. Endless literature is produced. No social worker fails to admit that some steps must be taken in order to check the fast-spreading and far-reaching problem of poverty. Whatever the causes pointed out and whatever the remedies suggested for this plight of modern society, all agree that the plight exists all over the world and makes for social unrest.

The world is richer today than ever before, and yet the list of the poor increases everywhere. The problem of poverty is becoming more and more serious endangering the whole social order.

We who live in the twentieth century have witnessed the tragedy of a nation which has attempted to bring about a new social order devoid of social and economic inequality, with no misery, no poverty and no dependency for any one. Soviet Russia has at present, if we believe her mentors, plenteous national production, scientifically and technically planned by the government; it has organized national and individual work, effective distribution and rationalized consumption with a system of social accountancy and bookkeeping by the nation and for the service of the whole nation, not for colossal profits of some privileged class. At least, so they claim. But the fact is that, according to eye-witnesses, Russia is at present the land of unutterable misery, poverty, dependency and fear.

Is it because there is no remedy under the present conditions of society? Must we of necessity have the poor with us always? Or is it because, as Benjamin Franklin observed, the more provisions are made for the poor the less they provide for themselves?

The only efficacious remedy which the world did not resort to: Religion

While it is true that these reasons may account to some extent for the actual conditions of poverty, the real motive for the world's failure to solve this problem is because nations have not as yet applied the only efficacious remedy to it. We cannot forget that poverty is in the last analysis a spiritual problem, an indication that something has prevented the law of Christian brotherhood from attaining its full growth among men. We shall never deal effectively with poverty without promoting that discipline of the heart which should lead the strength of the world to bow its head in adoration before Jesus Christ and to accept with courage the law that sends the strong to seek their holiness in the service of the weak.

Nations as well as the individuals have departed in modern times more than ever before from the Master's advice, "Seek first the kingdom of God and His justice and all other things will be added to you". Parallel to and consequent upon this, we have seen the economic follies and wrongs which have brought the world to its present plight. As Pope Pius XI has remarked in an interview with Edward Price Bell, famed American newspaper correspondent, on Oct. 16, 1936, Christianity is the only basis of organized human life which will stand. Christian morals and Christian sentiment, justice and charity, are the *sine qua non* of social salvation and of human contentment. Without them the chasm between the 'haves' and the 'have-nots' cannot and will not be bridged. Without the true Christian spirit there will be always in the world those who rule absolutely and those who habitually and abjectly submit, overprivilege and underprivilege, flaunting wealth side by side with beggary.

Religion alone with its teaching of true justice, true charity and true interpretation of man's dignity and man's life on earth can provide an efficacious remedy for the actual economic disorder of the world. Religion alone can bring to the conscience of the rich the realization that they have certain duties of justice and of charity towards the poor, that lands and riches are not their exclusive patrimony, that the poor are entitled by nature to the means necessary for a decent, hu-

man living. Religion alone can convince the poor of the INEQUALITY of men as to everything except the essential human nature and the essential human rights, to be satisfied each one with his lot and not to aspire to a mathematical distribution of riches which is against nature as much as a **just** distribution belongs to it. Patience with this inequality, which but follows nature's unequal endowment of physical, moral and intellectual traits, is as necessary on the part of the poor as a true sense of justice on the part of the rich for universal peace and contentment. It can be implanted only by religion in the hearts of man. Unlike the 19th century which told men that they were brothers but told them at the same time that they were destined one and all to be monarchs of the universe, (4) religion with its insistence upon moral virtues and habits reduces a number of falacious necessities which bother most men, and enhances in human hearts the Christian sense of sympathy and brotherhood among men. The social problem of poverty, like many other problems disturbing modern society, cannot and will not have a permanent solution without a return to religion.

Irreligion and Radicalism in the P. I.

In so far as the Philippines is concerned, the author has on his writing table, as he is writing this paper, a dozen clippings of Manila papers in which leading men of the most troubled provinces in Central Luzon give their views as to the causes and remedies of agrarian disturbances in their respective provinces. It is significant that almost all of them agree in suggesting religion for tenants and landowners as the only effective remedy for permanent settlement. As most of the causes of poverty in the country are of a moral character, a back-to-religion movement encouraged and helped by the government has become more imperative here than in other countries.

Radicalism which in recent years has spread all over the Archipiélago and has become a serious problem to the social order, has been traced back to religion in a judicious editorial by Mr. Vicente A. Pacis in the Mid-Week Herald. The editorial follows:

(4) Atlantic Monthly, May 1920, p. 710.

"OUR GROWING IRRELIGION VALID REASON FOR RADICALISM"

In the Philippines, there are only three valid reasons for radicalism: namely, irreligion, ignorance and demagoguery. Poverty and squalor, waste and extravagance as they have been known by other countries like Russia and China or France and Italy are not known here. And absolutism and tyranny as practically every country in the Old World has known them have been experienced by our people not in the hands of members of their race but in those of alien conquerors.

But irreligion which is gradually gripping the Filipinos is a logical reason for violent radicalism. It is strange that one should admit irreligion in the Orient's only Christian country, yet it is altogether true that most of us, though continuing to avow the forms of Christianity, have long forgotten its spirit. Whether this is for good or for evil, it is immaterial. But because it contributes to the feeling of discontent, that it sharpens the material rapacity of our masses, is dangerous.

When, decades ago, our peasants used to come to Church on Sunday, they were quite content with their lot. They were poor—perhaps poorer than they are now—but they did not go burning houses and sacking municipal buildings. "Where poverty", says Harold J. Laski, "is accompanied by deep religious feeling it rarely awakes envy, either because the poor man feels in duty bound to accept the will of God, or because he has an intimate assurance of a due reward in after life." It is a sign of progress, perhaps, that our people begin to acquire the grasping qualities, but it is a pathological anomaly that they should do so feigning to suffer poverty, waste fulness, and absolutism that do not exist."

The role played by the Catholic Church

These considerations on the value of religion for poverty's plight bring to light a particular agency of help and relief which stands out among all others. This is the Catholic Church. The Church's attitude towards the poor and the relations of employers and employees has been the object of one of the most serious misunderstandings, to say the least, in the history of modern times. No social agency has contributed to the cause of the poor and employees as much as the Catholic Church with her doctrine and preaching, her condemnation of usury and other abuses of the rich, her advocacy of a wage sufficient for a decent living not only of the laborer but of the laborer's entire family, her constant warning to the employers not to disregard the human dignity of the employees treating them as mere human machines, and, above all, her charitable institu-

tions for practically all forms of human needs and afflictions. In our own days the Church has been the forerunner in the campaign for the so-called "Social Justice", the civil governments trailing her at last in this path, as in many others, towards universal peace and contentment. Professor Todd, member of a Protestant denomination, in his work "The Scientific Spirit and Social Work", gives credit to St. Vincent de Paul for having anticipated the principles of modern scientific relief. And one of the leading dailies of the Philippines, "La Vanguardia" in its editorial of February 25th comments favorably on the fact that the State has come to follow the Church in advocating the new deal of "Social Justice".

Catholic charitable and relief institutions in the P. I.

Lack of space in closing this study prevents us from giving a detailed account of the charitable work and charitable institutions of the Catholic Church in the country. Her principal institutions are:

The Insular Charities

The San Juan de Dios Hospital

Other Catholic Hospitals in Manila and in nearly all provinces

St. Joseph's Patronage of the Sick

St. Philomena's Patronage of the Sick Poor

Patronato de N. Sra. de Lourdes

St. Jude's Patronage

Thousands of Catholic Schools and Catholic Convents all over the Islands which help numberless poor families with free tuition and free boarding and by giving alms of all kinds.

The records of some of these institutions read as follows:

During the year 1936 the St. Joseph's Patronage of the Sick and St. Philomena's Patronage of the Sick Poor made the following social and charitable work for the relief of the poor:

Patients treated	16,534
Patients visited by the Franciscan Sisters	30,867

Charities dispensed by the Insular Charities to needy persons or associations during the months of October and November, 1936, as submitted and signed by Dr. A. Cortes, Secretary of the Association, were:

	October	November
Alms Cash	₱ 5998.41	₱ 7056.11
Free tuition	5274.00	5886.50
Food	8500.56	3104.33
Clothes	1000.16	581.60
Books	749.30	285.00
Presents	280.00	167.00
Journeys for poor people	515.65	714.43
Doctors and Medicines	1146.82	708.25
Hospital Treatment	11226.63	11496.03
TOTAL	₱34691.53	₱30099.25

The author has ascertained and quoted these records mainly to show how inaccurate is the following statement printed in a weekly magazine supposedly well informed:

"Except for the Associated Charities, partly supported by the government and partly by the public, **no organization is dedicated** to the alleviation of the plight of Manila's poor."

The funds of the aforementioned association are, according to the informant, about ₱85,000, and the average cases handled are 11,500 yearly as compared with the average ₱30,000 which the Catholic charities expend monthly and 15,000 cases attended by the same. It must be noted that no part of the Insular Charities' fund goes for salaries or compensation of any kind to its agents who perform the work prompted exclusively by a Christian spirit.

No Utopia. Seek first the Kingdom of Heaven....

Though the value and the role played by religion, and in particular by the Catholic Church, to solve the world-wide problem of poverty can hardly be overemphasized, it would be puerile and ridiculous to believe or to hope that religion alone will make the world a paradise or an Utopia. A fundamental

teaching of Christianity is that man's life on earth is to be used to attain everlasting happiness in the life to come. Earth is not a dwelling place of rest and enjoyment, but rather the home of the poor banished children of God and a valley of tears. While the Church is advocating more than any other agency the amelioration of the poor and of the working classes, she never promises them too much. The Church's standing in this field as in all others is that of a sane conservatism: to hold all that is good and true and available to present needs from the past and to absorb as prudently as possible all of the new that commends itself to impartial judgment and impersonal devotion.

Our claim is that defeat of the Christian law and the oblivion of religion have brought the world to its present economic condition, and that there can be no effective remedy for such conditions without a return to religion; that men, rich and poor alike, devoid of a religious conscience will never have the rational interpretation of man's life nor that mental attitude absolutely indispensable for a peaceful, secure and contented life on earth for which all men are born.

SEEK FIRST THE KINGDOM OF HEAVEN
AND ITS JUSTICE AND ALL
OTHERS WILL BE ADDED
UNTO YOU.

(St. Math. ch. v)

FR. JESUS VALBUENA, O.P.



LA INCRECULIDAD DE LOS ESPIRITUS FUERTES

Las ideas nuevas privan en el terreno de la ciencia en la misma proporción que las cosas raras atraen poderosamente en la vida ordinaria la atención de todos. El ansia de novedades va adquiriendo proporciones tan desmesuradas que pronto veremos surgir una nueva ciencia con el brillante título de *patología de la novedad*.

Este fenómeno se repite con rasgos muy significativos en el problema de la religión y aquellos que se sienten atraídos por las novedades religiosas se llaman "Espíritus Fuertes".

Los espíritus fuertes son irreligiosos e incrédulos por convicción o más exactamente por conveniencia, porque así es necesario para saciar el ansia desmedida que tienen de popularidad. Este fenómeno en psicoanálisis se llamaría "el complejo de la irreligión": el *complejo femenino* se revela en la mujer en la ostentación de su belleza, en la vanidad, etc., y en el hombre toma un aspecto de superación a los demás en fuerza, ciencia, y fortuna; en el *espíritu fuerte* se revela bajo la forma del desprecio de Dios y de la Religión.

El *Espíritu Fuerte* no es como los demás hombres. Dios para él no existe ni tiene que ver nada con él. Se basta a sí mismo. Ha examinado con los astrónomos el cielo y ha visto el fracaso rotundo de la religión al no descubrir la sede de Dios detrás de los planetas. Ha asistido con los médicos a una rigurosa anatomía del cuerpo humano y no ha encontrado por ninguna parte más que huesos que se mueven por órdenes musculares, y músculos que obedecen a los nervios: materia en fin por todas partes. Y si no hay más que materia, ¿donde está el alma, esa inmortal mariposuela voladora, que se supone sobrevivir al último extertor de la carne agonizante?

El *Espíritu Fuerte* es profundamente científico. Los argumentos aportados por la Metafísica—dice—para probar la existencia de Dios por la naturaleza del movimiento, por las causas finitas y contingentes, por los grados de perfección y orden del universo, han perdido todo su valor, porque los conceptos que servían de base a esos argumentos han perdido el carácter absoluto, que les atribuían los filósofos medioevales, en la revisión general que la crítica kantiana ha llevado a cabo en las ciencias abstractas y empíricas y en el lenguaje filosófico. La Iglesia—opina—está envuelta en una inexplicable ignorancia de las tendencias de la actual evolución humana y en una incapacidad radical para descubrir el término donde van a parar las energías progresivas del mundo.

La incredulidad está de moda entre los científicos y apare-

ce bajo la forma de un caso patológico, de un nuevo "Complejo" todavía no conocido por la psicoanálisis. Esperamos que pronto sea incluido en su catálogo.

* * *

No basta mantener opiniones en contra del vulgo para acreditarse con el título de sabio. Es preciso que esas nuevas opiniones sean el reflejo de una realidad. El incrédulo reniega de Dios para no ser como los demás y ganarse de este modo fácil la celebridad científica tras la que corre. Mas la ciencia no está de su parte o al menos no fueron los más sabios los que mantuvieron opiniones semejantes a las suyas. El sublime y vasto ingenio de Platón descubrió por caminos originales un Dios completo y perfecto, ser eterno, principio de todas las cosas, y al hombre lo concibió dotado de alma racional e inmortal. Y entre las floridas márgenes de su selecta literatura griega, adivina y diseña claramente los estados de la vida mística, con precisión tal, que sus expresiones son hoy las corrientes en la auténtica mística cristiana. En 12 años de continuo viajar por Egipto, Persia, Babilonia y Asiria tuvo oportunidad de admirar las maravillas de la naturaleza, que tan pródiga se ha mostrado en esos países, que no se pudieran explicar sin una inteligencia ordenadora.

A Aristóteles es la íntima consideración del movimiento la que le mueve a establecer la insuficiencia del acaso y de la fortuna y le fuerza a buscar la razón determinante, el porqué las cosas son movidas.

Newton, Leibniz, Wolf y otros muchos por diversos caminos llegaron a la misma conclusión de establecer la primera y fundamental verdad de Dios.

No obstante todo esto se oye hablar con mucha frecuencia de la incredulidad de los *intelectuales* y hay quien los llama los "reyes absolutos del espíritu". *Intelectual e incrédulo* son los dos conceptos antagónicos que se avienen mal en una sola frase. Si se tomase el trabajo de pasar por el crisol de la crítica el espíritu científico de estos incrédulos, nos encontraríamos con datos curiosos de analfabetismo. En esta parte ya se han publicado datos abundantes que revelan esta gran verdad: el incrédulo es por lo común un ser negativo en el conocimiento de la Religión.

Cuentan de Kant, el pensador cumbre, el padre de toda la crítica moderna, que en su libro de "La Religión en los límites de la Razón" confunde la Revelación con la Inspiración, y da una definición falsa de lo que los católicos llamamos misterio. Con esta ilustración de lo que él dice que creemos los católicos no es extraño que haga alarde de irreligiosidad.

Hegel atribuye al Catolicismo las siguientes proposiciones: "La Fe es el espíritu mismo de Dios que obra sobre el bauti-

zado". "La reconciliación entre Dios y el hombre se verificó por medio de la Encarnación del Verbo; pero esta reconciliación no es posible, sinó a condición de que el hombre sepa que *la naturaleza divina y humana es una.*" Le hubiera bastado solamente leer nuestro Catecismo para ver cuánto dista la doctrina cristiana de profesar lo que él la atribuye. Pero sus conocimientos religiosos no alcanzaban tanto.

Por el mismo camino siguen los modernos filósofos, los más encarnizados anticristianos como Alfredo Foulle, Federico Nietzsche, Strauss, Paul Janet, Herberto Spencer, William James, Alfredo Loisy.

A estas autoridades en religión sacrifican millares de personas sus opiniones. ¿Será acaso deslumbrados por su prestigio científico, sabiendo como saben, que muchos de ellos alardean de este analfabetismo teológico?

Nos es imposible convencernos de que esta sea la única razón...

* * *

La experiencia comprueba que para admitir las verdades de orden religioso es preciso un ánimo dispuesto a dejarse vencer por la pureza de la verdad. La soberbia y la impureza quitan mucho de su poder a la inteligencia y las costumbres corrompidas son a la manera de un cúmulo de prejuicios de orden moral que ciegan la razón.

No se rechaza a Dios porque los argumentos aportados por la metafísica hayan perdido su eficacia en la revisión que la crítica kantiana ha llevado a cabo en las ciencias. La aversión que el incrédulo siente por Dios y por la Religión no nace de un convencimiento especulativo y científico; es más bien el deseo de la impunidad del vicio, pues el incrédulo tributa de ordinario a Epicuro el culto que niega a Dios.

De cualquier modo que esto sea hemos de creer a los especializados en la psicología de la Religión, que establecen relaciones muy íntimas entre la irreligión y la imperfección de la personalidad. El incrédulo está catalogado entre los tipos inadaptados.

Lejos de ser el *Espíritu Fuerte* el ser que de nadie necesita y que por eso desecha la dependencia del Ser Supremo, es un tipo a quien le pesa el verse en la necesidad de aparcer dependiente de alguno. No tiene valor para confesar su inferioridad y sin embargo vive lleno de zozobras y de angustias de espíritu.

Dícese que no hay ningún convertido que en los días que precedieron a su conversión no se viese hecho víctima de su ánimo apocado. Los ejemplos abundan: Ernesto Psichari, el nieto de Renan, analiza en precisos términos el estado lamentable de su alma, las zozobras de su voluntad en los días memorables que precedieron a su conversión. He aquí sus pala-

bras: "Las primeras inquietudes de mi corazón me hallaron desarmado, sin defensa contra el mal, sin protección contra los sofismas del mundo. A los 20 años erraba sin convicción por los jardines envenenados del vicio, pero como un enfermo perseguido por oscuros remordimientos, turbado ante las ponzoñas de la mentira, abrumado bajo la horrible inanidad de una vida entregada al desorden de las ideas y de los sentimientos..."

Y la reciente conversión del multimillonario Mr. John Moody, de resonancia mundial, se caracteriza por la incertidumbre de toda su vida revoloteando por todos los sistemas filosóficos y por todas las religiones conocidas, volviendo también su vista muchas veces hacia el catolicismo y asustándose ante él por temor a perder la libertad y hacer esclava su vida y su inteligencia de unos dogmas obscuramente delineados. Fué después de estudiar a fondo los filósofos católicos y convencido ya de que en esta religión había de encontrar la verdadera paz del espíritu cuando rotas las cadenas de la incertidumbre se entregó de lleno a ella. Habían desaparecido sus zozobras y en el cielo de su alma brilló el sol esplendoroso de la conversión.

Dice un psicólogo alemán que la crisis religiosa es crisis de perfección de la personalidad y por eso se manifiesta marcadamente en la época de la vida en que el joven pasa por una crisis fisiológica. Es por otra parte de experiencia vulgar que los jóvenes hacen alarde de descreídos e irreligiosos.

La explicación es muy natural. La religión implica la dependencia de un ser supremo y el joven cree poderlo todo por sí mismo; es audaz por naturaleza, por exigencias de la sangre todavía caliente que corre a borbotones por sus venas.

Pero en la teoría del psicólogo alemán hay algo más interesante que lo que nosotros sabemos por propia observación. Dice él que la fe confiada en Dios, la conciencia de nuestra dependencia de Él,—que es como el sustento de la religiosidad—es producto de una harmónica confluencia de las tres funciones capitales de la vida psíquica: *conocimiento, tendencia y afecto*. Supone por tanto un acto triple, a saber: un asentimiento juzgativo, una inclinación afectiva y una adhesión voluntaria.

Pero en la pubertad el desarrollo regular y harmónico de estas facultades sufre fáciles quiebras, como a diario lo vemos,—los contrastes y las veleidades del adolescente, su alacridad o depresión, su candor o criticonería, enamoramiento o indiferencia—en cualquiera de los campos donde se mueve: familia, amistades, estudio, profesión. Por esto es una edad en que las morbosidades psíquicas son casi endémicas.

Ahora bien:—concluye el citado psicólogo—dada esta imperfección e inestabilidad del alma del adolescente, no es de maravillar que en su vida religiosa y ética, para cuya madurez se requiere mayor entereza de la conciencia, sea donde repercuten más estridentemente sus perturbaciones.

El desequilibrio que el filósofo alemán aplica a la juventud es preciso extenderlo con sus restricciones a la edad provecta, pues los individuos que en su juventud no adquirieron la fuerza de una conciencia autónoma, llevarán su crisis hasta los últimos momentos de su vida arrastrándose dolorosamente durante ella por los caminos de la incredulidad.

* * *

He aquí pues la verdadera fisonomía del *espíritu fuerte*: una personalidad inacabada, un desequilibrado o un vicioso. Y no se dan más explicaciones. Si se diera la perfecta justicia humana debieran ocupar por derecho los manicomios, las cárceles y los hospitales.

La irreligiosidad no se da a no ser que la moralidad esté en quiebra. Bien lo han adivinado todas las potestades anticristianas que trabajan por infiltrar la inmoralidad con propagandas sucias para arrancar las creencias de los pueblos. En Rusia impera la irreligión al mismo tiempo que se declara la guerra al pudor y se practica el nudismo más descarado.

La inmoralidad es el camino más corto para la incredulidad, como ésta lo es para el crimen. Incredulidad, inmoralidad y crueldad son sinónimos y en la historia se confunden muchas veces. Las calceteras de Robespierre, las mujeres de vida airada de la Commune, y aquellas otras que en 1834 se embriagaban bebiendo en la calavera vacía de un Sacerdote previamente sacrificado por ellas son un ejemplo clásico.

Fomentar la incredulidad, formar el frente único de los incrédulos, es preparar a la sociedad un ejército de verdugos que la harán morir sofocada en un lago de sangre.

FR. V. GONZALEZ, O. P.

Casos y Consultas

I

DERECHOS Y DEBERES DEL VICARIO SUBSTITUTO

Primum. Un vicario sustituto aprobado por el ordinario al hacer las veces del Párroco en la cura de almas, durante el tiempo de la ausencia de dicho Párroco, ya sea por la enfermedad o tomar vocaciones, ¿contrae la misma obligación y responsabilidad, que el párroco propio, en la cura de almas durante el tiempo de su interinidad?

Secundum. ¿Contrae una obligación y responsabilidad estrictamente de justicia?

Tertium. ¿Tiene opción a percibir todos los emolumentos o derechos parroquiales que corresponden al párroco propio, durante el tiempo de su interinidad?

Quartum. En caso negativo, ¿por qué razón?

Quintum. Y ¿qué parte de emolumentos o derechos parroquiales debe percibir el Vicario sustituto?

UN PARROCO

R. Antes de responder a la consulta nos parece oportuno exponer brevemente la noción del vicario sustituto según la legislación actual de la Iglesia.

Nociones previas.

El vicario sustituto es una creación original del nuevo Código de Derecho Canónico. No se conocía antes esta institución en la forma actual, como puede verse por la ausencia de fuentes anteriores en el canon 474 que es el que describe este oficio. He aquí el texto del mismo: "El vicario sustituto, constituido (o en las ausencias del párroco) según la norma del canon 465, párrafos 4 y 5 (o durante el recurso a la Santa Sede contra una sentencia firme de privación del beneficio), según el canon 1923, tiene las veces de párroco en todo lo que se refiere a la cura de almas, a no ser que el Ordinario del lugar o el párroco hubieran exceptuado algo." El texto citado del can. 465 en relación con el can. 474 es como sigue: "Siempre que el párroco deba ausentarse por más de una semana, debe: a) obtener licencia por escrito del Ordinario, y b) dejar un sacerdote que haga las veces de vicario sustituto, el cual debe estar aprobado para esto por el Ordinario (c. 465, § 4). Si el párroco fuere religioso: a) la licencia debe obtenerla, además, de su Su-

perior; b) y el substituto debe estar aprobado, no sólo por el Ordinario del lugar, sino también por el mismo Superior (ibid). Dado caso que una causa grave y repentina le obligue a ausentarse y la ausencia ha de durar más de una semana, cuánto antes debe avisar por carta al Ordinario, indicándole: a) la causa que le ha obligado a ausentarse, b) el substituto que ha dejado. Hecho esto, el párroco debe estar preparado para obedecer lo que sobre esto le mande el Ordinario (c. 465, § 5).

Teniendo presente este texto así como también el del can. 465, podemos decir que el vicario substituto en las condiciones ordinarias es un sacerdote designado por el párroco y aprobado por el Ordinario del lugar para que esté en lugar del párroco durante su ausencia de la parroquia. En vista de esto podemos fácilmente darnos cuenta de: a) su necesidad; b) los elementos constitutivos del mismo; c) sus derechos y obligaciones.

a) *Su necesidad.*

El vicario substituto es de todo punto necesario supuesta la obligación de la residencia activa y laboriosa del párroco en la parroquia, de un lado, y de otro la inestabilidad de la persona humana sujeta a tantas necesidades de salud, de descanso etc. y al desempeño de obligaciones que pueden demandar el traslado de un punto a otro del que debe cumplirlas. Por eso el Concilio de Trento que tanto insistió en la obligación de la residencia añadió: "Quandocumque eos (los párrocos) causa prius per Episcopum cognita et probata abesse contigerit, vicarium... relinquant. (Sess. 23 de reformat. cap. I).

b) *Elementos constitutivos.*

Son de dos clases personales unos y de tiempo otros. Para que haya vicario substituto hace falta en primer lugar que el párroco que prevee tendrá necesidad de ausentarse designe un sacerdote que le sustituya. En esa elección tiene mano libre. puede escoger a cualquiera con tal que sirva, a él toca examinar sus condiciones personales y otras circunstancias; como él es el más interesado en la buena marcha de la parroquia se supone que cuidará de escoger la persona más adecuada para el oficio de substituto suyo. Lo natural será que el párroco escoja a quien conservará lo bueno hecho en la parroquia y no introducirá cambios notables teniendo en cuenta lo precario del oficio de substituto pues cesa tan pronto como vuelva el párroco, sin haber tiempo determinado para esto.

Por otra parte el sacerdote escogido por el párroco es libre de aceptar o no y de poner las condiciones que quiera. En este tiempo es cuando se debe convenir entre ambos y determinar cuáles serán los deberes del substituto y cuál la justa remuneración que recibirá por sus servicios de que habla el Concilio de Trento en el lugar citado y el Concilio de Manila en el no. 303.

En esta materia cuanta mayor claridad y precisión haya tanto mejor, para evitar disgustos y malas inteligencias después. El sacerdote que acepte ya sabe lo que hace y así no puede quejarse luego de que el oficio es pesado que la responsabilidad es grande y que la retribución es escasa. Se supone que se le explica bien todo lo que tendrá que hacer, así que no podrá alegar ignorancia. En general sus obligaciones son las propias del párroco substituido, menos las que éste libremente elimine como puede hacerlo o las que elimine el Ordinario que también está facultado para ello.

Finalmente hace falta la intervención del Ordinario del lugar, quien puede aprobar o no la designación hecha por el párroco. El Ordinario también es libre en esto y no tiene obligación ni de exponer las razones que tenga para no dar su aprobación ni de pedir el consejo de algún cuerpo consultivo. Tanto la designación hecha por el párroco como la aprobación del Ordinario del lugar son esenciales para que una persona sea válidamente vicario substituto, de modo que ni basta la sola designación por el párroco ni la sola aprobación del Ordinario del lugar, ambas se requieran *conjuntamente*. No se requiere que esa aprobación sea por escrito, pero es lo más seguro que conste así para evitar dudas o malas inteligencias. Finalmente se requiere para designar un vicario substituto que la ausencia de la parroquia de parte del párroco sea *ultra hebdomadam*, o sea para más de una semana. Si aquélla es de sólo una semana o menos no se puede nombrar un vicario substituto, sino un suplente. Tal es la legislación del Código sobre esta materia.

La del Concilio de Manila en el no. 303 es algo distinta, más detallada y también más acomodada a las circunstancias propias de Filipinas: escasez de clero, extensión grande de algunas parroquias, dificultad de comunicaciones, condiciones climatológicas, exposición frecuente a báguos, inundaciones etc. Exige: a) que el párroco pida licencia del Superior si puede facilmente para ausentarse sólo por dos días; b) que ni por un día o una noche puede ausentarse sin que deje un sacerdote idóneo que le substituya durante la ausencia; c) que si la ausencia es de dos días a dos semanas basta pedir y obtener la licencia por escrito del Vicario Foráneo con la condición sin embargo de dejar a un sacerdote idóneo aprobado por el Ordinario a quien dará la justa remuneración. O si esto no es posible debe avisar al párroco más cercano para que éste provea a las necesidades de las almas durante su ausencia; d) que si ocurre una necesidad repentina (por ejemplo que le avisan al párroco de la enfermedad grave de su padre) y no hay tiempo para pedir licencia del Prelado, entonces debe cuanto antes darle cuenta de la salida y del motivo de ella para que aquél pueda formar juicio de si el motivo fué suficiente o no; e) que si la ausencia de la

parroquia o misión pasa de dos semanas se debe pedir permiso al Prelado quien sólo puede concederlo con causa grave, pero siempre con tal de que se deje un sacerdote idóneo aprobado por él y también con tal que, a ser posible, la ausencia del párroco de su parroquia no se verifique durante el Adviento o Cuaresma o cerca de las principales fiestas del año.

El Sínodo de Cebú celebrado el año de 1937 dispone en el no. 71 inciso (2): "Para ausentarse el Párroco por tres días o más, ha de obtener licencia del Ordinario por escrito. Si la ausencia dura uno o dos días solamente, debe contar con el permiso del propio Vicario Foráneo, dejando siempre en ambos casos un Sacerdote que haga sus veces."

Creemos que estas disposiciones no son contrarias al Código sino conformes a su espíritu y por tanto siguen en vigor. El mismo canon citado 465 dice que aún para las ausencias pequeñas el párroco debe proveer lo necesario para que a los fieles no les falte la necesaria asistencia, sobre todo si especiales circunstancias (como las de Filipinas) la reclaman".

c) *Derechos y obligaciones.*

1—*Derechos.*

El canon 474 dice: "El vicario sustituto tiene las veces de párroco en todo lo que se refiere a la cura de almas." He aquí una regla clara al par que concisa para determinar las facultades del vicario sustituto. Tiene éste todas las propias del párroco relativas a la cura de almas. Son funciones reservadas a él, las que figuran en el cánon 462: administrar el bautismo solemne etc. Como la ley habla en sentido general comprende todos los derechos que competen al párroco en orden a la cura de almas. Para saber, pues, qué puede hacer el vicario sustituto no hay más que tener presente lo que puede un párroco en orden al cuidado de sus feligreses, pues todo esto conviene al vicario sustituto.

Hay que tener presente que la potestad del vicario sustituto no es delegada sino ordinaria pues la obtiene por ministerio de la ley. No es pues un delegado del párroco. Este no le puede quitar lo que va anejo al oficio sino presentándose en la parroquia y haciendo inútil ipso facto al sustituto que cesa entonces automáticamente. Puede oír confesiones de sus feligreses, puede no sólo autorizar matrimonios sino también dar licencia a otro sacerdote para eso mismo. (Vid. Comisión de Intérpretes 20 Mayo 1923 en A.A.S. a. 1924, pag. 114-115).

La misma Comisión de Interpretes dió en 14 de julio de 1922 unas respuestas que declaran bien la potestad inherente al oficio de vicario sustituto. He aquí el texto de las mismas:

1. Utrum vicarius substitutus, de quo in can. 465 § 4,

possit post Ordinarii approbationem licite et valide assistere matrimonii, si nulla limitatio apposita fuerit.

2. Utrum idem vicarius id possit, etiam ante Ordinarii approbationem.

3. Utrum idem vicarius parochi religiosi id possit post approbationem Ordinarii, sed ante approbationem Superioris religiosi.

4. Utrum vicarius, seu sacerdos supplens de quo in cit. can. 465 § 5, id possit ante approbationem Ordinarii.

Resp—Ad 1. Affirmative.

Ad 2. Negative.

Ad 3. Affirmative.

Ad 4. Affirmative, quoadusque Ordinarius, cui significata fuit designatio sacerdotis supplentis, aliter non statuerit. (A.A. S. XIV, 527).

Tiene también derecho a una retribución *justa* por sus trabajos. La cuantía de la misma no está determinada por la ley. Debe hacerse esa determinación por los Sínodos diocesanos, o por el Arancel diocesano, por la costumbre, o finalmente por convenio entre el párroco y el vicario substituto. La Iglesia quiere que esa compensación sea *justa*. En la determinación de la misma se deberá tener en cuenta, el trabajo en la parroquia, el número de sus habitantes, la extensión del territorio, las dificultades de comunicaciones, los ingresos en la misma, las condiciones personales del vicario substituto, su edad, salud etc.

Pero la esfera de derechos que competen al vicario substituto tiene tres limitaciones, una derivada de la misma ley que ha creado esa institución; otra que depende de la voluntad del Ordinario del lugar; y otra finalmente que proviene de la voluntad del párroco.

1. Limitaciones emanadas de la Ley.

Esta no tiene al vicario substituto como párroco. La parroquia no está vacante, tiene su párroco propio. Como dice el sabio P. Blat al comentar el can. 474 el vicario substituto suple las ausencias de un sacerdote que posee legítimamente la parroquia y que está en buena disposición de seguir administrándola pero que está legítimamente ausente de la misma por más de una semana. Por eso el can. 474 al hablar del vicario substituto no le llama párroco sino que dice simplemente que *tiene el lugar del párroco*, el cual vive y posee legítimamente la parroquia. Y aun la ley añade más y dice que tiene el lugar del párroco no en todo sino sólo en lo que *mira a la cura de almas, locum parochi tenet in omnibus quae ad curam animarum spectant* o sea lo que comprende el ministerio de almas como la administración de sacramentos, la instrucción religiosa, el culto;

la visita de enfermos etc. Otras cosas, por ejemplo, la defensa de los derechos de la parroquia, la representación oficial de la misma, la correspondencia oficial con las autoridades, el cuidado del archivo parroquial etc. no corresponden al vicario sustituto sino al párroco. Tampoco corresponden a dicho vicario las tasas, obviaciones y demás derechos útiles o derechos parroquiales pues todos esos ingresos como dice Muniz: "no pertenecen a la cura de almas u oficio parroquial que continúa radicando en el párroco, y por tanto él los percibe con la obligación de remunerar al sustituto según costumbre o convenios particulares." *Derecho Parroquial*, II, n. 488. Lo mismo enseña Wern—Vidal II, n. 742.

2. Limitaciones provenientes del Ordinario.

El Prelado diocesano puede también limitar las facultades que de otro modo tendría el sustituto, o sea las que se refieren a la cura de almas. El citado canon 474 le concede expresamente este derecho cuyo ejercicio deja por completo a su discreción.

3. Limitaciones puestas por el párroco.

También éste puede limitar algunas de las facultades ministeriales del sustituto. La ley le autoriza expresamente para ello y no le pone cortapisas en el ejercicio de este derecho. Es de suponer que por regla general o no hará uso de este derecho o si lo hace será para exonerar al sustituto de lo que sea gravoso y pueda cumplir por sí mismo el párroco en el sitio donde se halle, por ejemplo, la Misa *pro populo* que en algunas partes como en España se entiende siempre que se la reserva si expresamente no la encarga al sustituto. El canon 466, párrafo 5 autoriza al párroco legítimamente ausente para aplicar la Misa *pro populo* por sí mismo en el lugar donde se encuentra, o por el sacerdote que haga sus veces en la parroquia. Como dice con razón Muniz en la obra citada n. 488, "El párroco ha de proceder de forma que no haga ineficaz o inútil la designación de sustituto." Estas limitaciones hacen que el sustituto no pueda equiparse a los párrocos como los vicarios que tienen plena potestad parroquial, can. 451, párrafo 2, no. 2.

2. Obligaciones.

El vicario sustituto tiene las obligaciones propias de un párroco en todo lo que se refiere a la cura de almas y que el nuevo Código expone con tanta claridad y precisión en los cánones 464 al 470. Se exceptúa el caso en que, sea el Ordinario del lugar, sea el mismo párroco le exoneren de alguna de esas obligaciones pues el canon 474 autoriza esto como hemos visto antes. Desde luego que esa limitación se debe entender siempre con la condición de que los fieles sean bien atendidos y no su-

frán detrimento. Por eso creemos que esas limitaciones serán poquísimas con excepción de la Misa *pro populo* que se puede aplicar por el párroco aunque, esté fuera de la parroquia. Las demás relacionadas con el ministerio de almas es difícil puedan ser cumplidas por otro que no sea el vicario substituto.

Respuesta a la Consulta.

Con las precedentes explicaciones, ya podemos contestar a la consulta propuesta, en esta forma.

Ad primum affirmative.—Es decir que el substituto tiene la misma responsabilidad que el párroco en la cura de almas durante su interinidad pues el canon 474 dice terminantemente que el substituto tiene el lugar del párroco en todo lo que se refiere a la cura de almas. Por tanto asume la responsabilidad toda del párroco en esta materia y mientras desempeñe su oficio.

Ad secundum affirmative.—Pero creemos que esa obligación de justicia es con el párroco a quien representa, con quien ha celebrado el convenio y de quien recibe la justa retribución por su trabajo. La responsabilidad habitual por razón del cargo de párroco reside en el que sigue siéndolo.

Ad tertium negative.—Pues como se ha dicho esos derechos y emolumentos pertenecen al párroco aún en el caso de que los servicios a que van anejos sean desempeñados por otro sacerdote como prescribe el canon 463 párrafo 3.

Ad quartum. La razón de porqué el vicario substituto no puede percibir eso emolumentos y derechos es porque son propios del párroco según el canon citado que dice: "El párroco tiene derecho a los emolumentos que le asigna o la costumbre aprobada o la tasa legítima (o sea el arancel). Como el vicario substituto no es párroco no tiene derecho a percibir esos derechos y emolumentos. Por otra parte, esos derechos y emolumentos tampoco forman parte integrante del ministerio de almas pues sólo se reciben *con ocasión* del mismo como dice el canon 1507, párrafo 1.

Ad quintum.—No tiene derecho para percibir *ex se* parte alguna de esos emolumentos o derechos parroquiales como se ha dicho, porque pertenecen al párroco. Pero tiene derecho a pactar y exigir una retribución justa que en justicia le debe pagar el párroco por sus trabajos. Está en su mano el no aceptar el oficio si el párroco no le da esa justa remuneración. Ya hemos dicho que no hay establecida regla alguna fija para determinar la cuantía de la misma, así que todo depende del convenio mutuo entre los dos, el párroco y el que va a ser vicario substituto del mismo. El P. Regatillo en su obra *Casos de Derecho Canónico* I n. 386 opina que la retribución del substituto no debe ser inferior a la que corresponde al vicario cooperador o coadjutor, quien es inferior en derecho al substituto (can. 478 párrafo 2)..

Pero si se tiene en cuenta la responsabilidad y el trabajo que gravitan sobre el vicario substituto nos parece que éste tiene derecho igual a la mitad de lo que corresponde de entrada al párroco en el tiempo que aquél interina como substituto de éste. Pero repetimos que lo mejor es acomodarse a lo que se hace aquí en casos similares y si hay duda prepuntar a otros párrocos y sobre todo al Vicario Foráneo y al Ordinario. En todo lo expuesto no hemos hablado del vicario substituto que el Ordinario del lugar nombre por sí mismo en el caso de que un párroco privado de su beneficio por sentencia firme apele de la sentencia a la Santa Sede (canon 1923 párrafo 2) pues como la Consulta no habla de este vicario substituto no había razón para que nos ocupáramos de él.

II

VALIDEZ DE MATRIMONIOS EN CASOS EXTRAORDINARIOS.

En este pueblo existen algunos católicos casados civilmente en tiempos en que o no había Padre en la misión o residía en otro barrio bastante distante a donde no era fácil llegar por falta de comunicaciones fáciles; pues no existían otras vías de comunicación que el mar y algunas malas sendas, buenas sólo para andar a pie, y tal vez a caballo pero no muy cómodamente. Como por otra parte residía habitualmente el juez de Paz, a este se presentaban cuando querían contraer matrimonio.

Desearía saber si a tenor del canon 1098, pudieran considerarse bien casados los que en las circunstancias dichas contrajeron matrimonio civil, siempre que no hubiesen faltado al acto dos testigos por lo menos entre los cuales pudiéramos contar al mismo juez a falta de otro más.

UN MISIONERO

R. Creemos que esos matrimonios no fueron válidos. Nos fundamos para decir esto en el hecho de que no se ajustaron en su celebración a la forma prescrita por el Código en el canon 1098 a que se refiere el consultante.

En efecto la forma que prescribe este canon es la celebración del Matrimonio *coram solis testibus* es decir en presencia de a lo menos dos testigos. No autoriza la presencia de un funcionario del Gobierno que actúa como tal y que con su presencia da al acto la forma de un matrimonio civil. En una palabra el canon sólo admite testigos ordinarios pero excluye al testigo oficial del Gobierno. Hay por tanto dos partes en el canon una positiva y admitida o mejor dicho mandada por la Iglesia la *celebración de matrimonio delante de por lo menos dos testigos ordinarios* y sin representación oficial del Gobierno para auto-

rizar aquél, y otra negativa o sea la prohibición de que se admita a éste en la forma dicha, so pena de no reconocer el matrimonio como tal, es decir, como verdadero matrimonio cristiano.

Esto se deduce claramente primero del hecho de no haber incluido para nada entre los elementos de la forma canónica expresada en dicho canon 1098 la presencia de ese funcionario. Esto nos debe bastar pues la Iglesia es sumamente cuidadosa y diligente sobre todo cuando se trata de enumerar como en este caso los elementos esenciales de un acto tan importante como el matrimonio; segundo de la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio civil, según la cual éste nunca es matrimonio cristiano y por tanto no se le puede reconocer como válido entre los católicos.

La Iglesia hace poco ha dado una declaración oficial en el sentido de no considerar el matrimonio civil ni siquiera como apariencia de matrimonio cristiano. Se preguntó a la Comisión Intérprete del Código si en virtud del canon 1078 (que afirma se origina el impedimento de público honestidad del matrimonio inválido) se produce dicho impedimento del acto civil (o sea del matrimonio civil) entre personas obligadas a la forma canónica de celebración de matrimonio. La Comisión respondió *negativamente* en 12 de Marzo de 1929.

Como se trata de algo que tiene su naturaleza propia independientemente de lo que, sea por ignorancia, o por falta de atención o por otro motivo, crean los contrayentes debemos concluir de lo expuesto que esos matrimonios fueron nulos fuera cual fuera la creencia de los dichos contrayentes.

Pero con respecto a los matrimonios celebrados en esa forma creemos que en el caso de ser cierta moralmente la dificultad grave de acudir al Ordinario, o al Misionero o a un sacerdote delegado por uno u otro, como dice el consultante, sería fácil arreglar esos matrimonios consiguiendo de los interesados que los celebren de nuevo ante dos testigos. Esto es perfectamente legal con tal que no haya impedimento canónico entre ellos. Una vez celebrados se deben anotar en el libro correspondiente.

En cuanto a lo futuro, lo que se debe procurar es instruir a esos fieles sobre la forma cómo deben contraer matrimonio en las circunstancias precarias en que se encuentran. Se habrá notado que en todo lo expuesto hemos dado por cierto que esos fieles se hallan dentro del supuesto de la dificultad moral grave de acudir al Ordinario o al Misionero o a un sacerdote delegado por alguno de ellos, o para que ellos puedan ir a los fieles, pues el consultante afirma que existe esa dificultad. Y creemos que se le debe dar crédito pues nadie mejor que él puede conocer las circunstancias de esos lugares en que ha estado tantas veces por razón de su ministerio.

Los Autores al ocuparse de eso sólo establecen los princi-

píos y enseñan la doctrina general, pero la determinación concreta en cada caso la dejan al juicio de las personas prudentes y conocedoras de los lugares respectivos. A este propósito dice con razn el sabio Padre Ferreres en su obra *Los Esponsales y el Matrimonio* n. 1043 contestando a una pregunta que se le había hecho:

“El punto más difícil es determinar concretamente en cada caso si se realiza o no la imposibilidad tal como la entiende el derecho.

En términos generales, puede decirse que no es necesario que la imposibilidad sea física, sino que basta que sea moral *lata* o, lo que es lo mismo, que el acudir al propio párroco o a otro, sea gravemente oneroso. *Impossibilitas hic intelligitur physica vel moralis in sensu lato ita ut comprehendat etiam seriam difficultatem.* (Gasparri, De matrimonio, n. 966.) Esta dificultad grave puede nacer, entre otras causas, de las distancias que separan del párroco propio o de la vecina parroquia a los contrayentes; pero la dificultad de recorrer iguales distancias puede ser muy diversa en diferentes regiones por existir en unas y no en otras medios más cómodos de locomoción: los mismos caminos pueden ser más o menos fáciles de recorrer en diferentes estaciones, a causa de las lluvias, nieves, corrientes de los ríos, etc.

Puede además la dificultad variar según las diversas costumbres de las regiones, pues un viaje de cuatro a seis horas a pie o en caballería podrá considerarse en unas regiones como cosa gravemente difícil, y en otras como cosa relativamente fácil y como diligencia ordinaria para asuntos de alguna importancia.

Hay que ver, por consiguiente, qué distancia y en qué circunstancias se considera como gravemente dificultosa por las personas prudentes de esas regiones atendidas las costumbres de esos naturales. Lo cual ahí podrá determinarse más fácilmente que desde aquí.”

Teniendo presente lo que dice el consultante y las condiciones imperantes en Filipinas sobre todo cuando no hay más comunicación que por mar o por caminos dificultosos por tierra creemos que se realizan en el caso propuesto las condiciones que señala el can. 1098 para permitir la celebración de matrimonios en la forma canónica más sencilla o sea delante de dos testigos en los cuales sólo se exige que se den cuenta del acto. Como se ve la forma canónica tiene dos modalidades: la perfecta que incluye la presencia del ministro eclesiástico y de dos testigos y la imperfecta que sólo exige los dos testigos, la primera obliga en las condiciones ordinarios, la otra en los casos extraordinarios que especifica el citado canon 1098.

FR. JUAN YLLA, O. P.

Temas de Sermones Catequísticos

QUINTO ARTICULO DEL CREDO

DESCENDIO A LOS INFIERNOS, AL TERCER DIA RESUCITO DE ENTRE LOS MUERTOS

Descendió a los infiernos.

En la primera parte de este artículo creemos que el alma de Cristo unida a la divinidad descendió a los infiernos, mientras el cuerpo, unido también a la divinidad, permaneció en el sepulcro hasta el día de la resurrección.

No se ha entender que Cristo bajó a los infiernos solamente con su virtud, como cuando curó al siervo del centurión, sin necesidad de ir a su casa; sino que la misma alma en realidad y presencia descendió a los infiernos, como lo prueba aquel testimonio de David: "No dejarás mi alma en el infierno" Ps. XV, v. 10.

Significación de la palabra "infiernos."

Por infiernos en este lugar se entienden "Unos senos ocultos donde están las almas que no han conseguido todavía la bienaventuranza celestial". El Catecismo del Concilio de Trento señala varias clases de infiernos: el de los **condenados**, donde con fuego perpetuo son atormentadas las almas de los que mueren en pecado mortal; el **purgatorio**, donde sufren las almas de los justos temporalmente, hasta que purificadas de sus manchas puedan entrar en el cielo; el **seno de Abrahán**, donde estaban las almas de los justos antes de la venida de Cristo, esperando la redención prometida. A este último infierno es a donde bajó Cristo con su presencia real, si bien con su virtud, podemos decir, que bajó también al purgatorio, dando a aquellas almas esperanzas de conseguir la gloria celestial, y al infierno de los condenados para reprenderlos su malicia e incredulidad.

Causas y conveniencias de este descenso de Cristo a los infiernos.

a) Bajó a comunicar a las almas de los santos Padres el precio de su Pasión, mediante el cual se franquean las puertas del cielo para todos los justos, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento. A los justos del Nuevo Testamento el fruto de la Pasión de Cristo se les aplica mediante los sacramentos, a los del Antiguo Testamento mediante el descenso de Cristo a los infiernos.

b) Para librarnos también a nosotros del infierno: así como fué conveniente que Cristo muriera para librarnos de la muerte, de la misma manera convenía que El descendiera a los infiernos para librarnos a nosotros de ser arrojados a aquellos lugares.

c) Para mayor triunfo sobre el demonio: por la Pasión venció Cristo al demonio, por esta bajada a los infiernos libertó del demonio a los cautivos.

d) Para mayor manifestación de su poder y su gloria: habiendo manifestado ya en este mundo todo el poder y la gloria que convenía al Hijo de Dios, sólo restaba manifestarla también en los infiernos, para que, conforme al testimonio del Apóstol, al nombre de Jesús se doble toda rodilla en los cielos, en la tierra y en los infiernos (Philp. II, 10; Conf. Suma de Sto. Tomás III P. q. 52, art.1.).

Al tercer día resucitó de entre los muertos.

El sentido de esta segunda parte del artículo es el siguiente: "Después que Cristo Señor nuestro murió en la cruz el viernes, a las tres de la tarde, y en esa misma tarde fué sepultado... al tercer día de su muerte, que fué Domingo, muy de madrugada, su alma santísima se tornó a juntar con el cuerpo y de este modo el que había estado muerto por tres días, volvió a la vida, que dejó muriendo, y resucitó" (El Catecismo del Concilio de Trento).

Especialidad de la resurrección de Cristo.

a) Cristo resucitó por su propia virtud.

b) Resucitó para nunca más morir y por eso su resurrección fué perfecta y Cristo es llamado "**el primero de los que resucitaron**", porque los otros resucitados, que leemos tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, resucitaron para morir de nuevo, mas Cristo "resucitando de entre los muertos, ya no muere" (Rom. VI, 9.).

Al tercer día.

No se ha de entender que Cristo estuviese tres días enteros en el sepulcro, sino que "por haber estado en él un día natural entero, parte del precedente y parte del siguiente, se dice con toda verdad que yació en el sepulcro tres días y que al tercero resucitó de entre los muertos" (l. c.).

Necesidad y conveniencias de la resurrección de Cristo.

a) Para manifestar la justicia de Dios: "Christus humiliavit semetipsum... propter quod et Deus exaltavit illum" (Philp. II, 9, 9).

b) Para confirmación de nuestra fé: es la mayor prueba de la divinidad de Cristo.

c) Para alentar nuestra esperanza: si resucitó la cabeza, también hemos de resucitar los miembros.

d) Es la causa eficiente y ejemplar de nuestra resurrección.

e) Es el modelo de nuestra resurrección espiritual.

f) Es la base de nuestra santa religión: "Si Cristo no resucitó vana es vuestra fe, aún estáis en vuestros pecados"... (I Cor. XV, 14-17).

Enseñanzas de la resurrección de Cristo.

La nueva vida que debemos llevar y la perseverancia en ella hasta el fin de nuestra peregrinación sobre este valle de lágrimas.

Referencias.

Catecismo del Concilio Tridentino; Suma Teológica de Sto. Tomás. P. III, q. LIII-LVII. A parochial course of doctrinal instructions by the Rev. J. Callan and Rev. A. McHugh O.P., vol. I, pag. 353 y sig.; Burke O.P. *Sermons and Lectures*, vol. I, pag. 397 y sig.; *Gran Catecismo Católico*, P. José Deharbe, vol. II, 313; *My Catholic Faith* by Fr. Louis L. Morrow, pag. 55.

SEXTO ARTICULO DEL CREDO

SUBIO A LOS CIELOS Y ESTA SENTADO A LA DIESTRA DE DIOS PADRE TODOPODEROSO

Subió a los cielos.

Debemos creer que N. S. Jesucristo, habiendo ya cumplido y perfeccionado la obra de nuestra redención, subió al cielo en cuerpo y alma en cuanto hombre, porque en cuanto Dios nunca se ausentó de él, como quien llena todos los lugares con su divinidad. Subió por su propia virtud, esto es, no solamente por la virtud de la divinidad, sino también en cuanto hombre por virtud del alma gloriosa de Cristo, que pudo mover el cuerpo, glorioso ya también, sin resistencia alguna.

Está sentado a la diestra etc.

La Sagrada Escritura se acomoda muchas veces a nuestro modo de hablar, por eso aquí se habla de la diestra del Padre, atribuyéndole miembros como a una persona humana. Estar, pues, sentado a la diestra del Padre significa la dignidad y gloria de Cristo sobre toda criatura. "¿A cuál de los ángeles dijo jamás: asíéntate a mi derecha?" (Heb. I. 13). El **estar sentado**, no significa situación corporal, sino la potestad regia que Cristo recibió del Padre, en cuanto que reina juntamente con el Padre y del cual recibe la potestad judicial para que venga "como quien

ha de juzgar, ya que antes vino como quien había de ser juzgado" (S. Agustín, De symbolo, lib. II, cap. 7.).

¿Por qué Cristo subió a los cielos?

a) Porque es el lugar más propio para el cuerpo glorioso de Jesús.

b) Para prepararnos a nosotros el lugar: "Vado parare vobis locum" (Joan. XIV, 1).

c) Para enviar desde allí sus dones y principalmente el Espíritu Santo a los hombres: "Ascendens Christus in altum... dedit dona hominibus" (Off. de la Ascen.), "Expedit vobis ut ego vadam; si enim non abiero, Paraclitus non veniet ad vos; si autem abiero mittam eum ad vos" (Joan. XVI, 7).

d) Para ser nuestro abogado ante el Padre.

Enseñanzas.

a) Aumenta nuestra fe: "Bienaventurados los que no vieron y creyeron" (Joan. XX, 29).

b) Fortaleze nuestra esperanza: Subió la cabeza, también hemos de subir los miembros.

c) Eleva y perfecciona nuestra caridad: "Donde está tu tesoro, allí está también tu corazón" (Math. VI, 21).

Referencias.

Catecismo del Concilio Tridentino; Suma Teológica de Sto. Tomás: P. III q. 57-59; Boletín Eclesiástico, No. 95, mayo de 1931 pag. 333 y sig.; A parochial course of doctrinal instructions by Rev. J. Callan, O.P. and A. McHugh, O.P.; McKenna: The treasures of the Rosary, pag. 208; My Catholic Faith, pag. 57.

SEPTIMO ARTICULO DEL CREDO

DESDE ALLI HA DE VENIR A JUZGAR A LOS VIVOS Y A LOS MUERTOS

Las dos venidas.

En la Sagrada Escritura se nos habla frecuentemente de dos venidas de Cristo, la una como Redentor, la otra como Juez. En los artículos precedentes hemos considerado a Cristo Nuestro Señor como Redentor (art 3.o, 4.o, y 5.o) y como abogado nuestro ante el Padre (art. 6.o), réstanos ahora considerarlo también como nuestro Juez en el presente artículo de la fe, en el cual se nos manda creer que Cristo N. Señor ha de juzgar en el último día a todo el género humano.

Dos juicios: particular y universal.

El primero tiene lugar cuando cada uno de nosotros sale de

esta vida, porque al instante es presentado ante el tribunal de Dios para dar cuenta de todas sus obras. "Statutum est hominibus semel mori; post hoc autem iudicium". (Heb. IX, 27). Es de fe que antes del juicio universal el alma recibirá el castigo o el premio de todas sus obras y por lo tanto se requiere también el juicio particular antes del universal (Conc. Flor. Sess. ult.) La sentencia que se dé en este juicio será irrevocable e inapelable. El Juicio universal será cuando "en un día y en un lugar comparecerán juntas todas las gentes ante el tribunal de Cristo, para que viéndolo y oyéndolo todos los hombres de todos los siglos, conozca cada uno qué es lo que fué juzgado y decretado de ellos" (Conc. Trid.).

A los vivos y a los muertos.

La sentencia de que todos hemos de morir es la que adopta Sto. Tomás como la más segura y la más común y explica las palabras "Vivos y muertos", diciendo que ésta distinción que se pone en el símbolo de nuestra fe no se refiere al tiempo en que el juicio ha de tener lugar, sino más bien al tiempo que precede inmediatamente al juicio, cuando empiecen a aparecer las señales del mismo (Con. Suppl. Q. 78, art. 1, ad 1um.)

¿Por qué ha de haber juicio universal?

a) Para que se conozca el resultado total de todo el bien o el mal que cada uno hizo. Después de la muerte de cada uno quedan sus hijos, sus obras, sus ejemplos, que continúan el bien o el mal de la persona que los dejó, por lo cual es preciso que se aumenten los premios o castigos en el último día, cuando la semilla sembrada por cada alma haya dado ya todo su fruto.

b) Para que también el cuerpo sea partícipe de los premios o castigos, como lo fué de las obras, lo cual no puede hacerse sino después de la resurrección del cuerpo.

c) Para "probar que así en las cosas prósperas como en las adversas, que a veces suceden sin diferencia alguna entre los buenos y los malos, nada se hace ni se gobierna sino con infinita sabiduría y justicia de Dios, fué muy debido, no sólo establecer premios para los buenos y castigos para los malos en el siglo venidero, sino decretarlo también en un juicio público y universal, para que se hiciese a todos más notorio y se tributase por todos a Dios la alabanza de su justicia y providencia".

d) Para alentar a los buenos y aterrar a los malos. Aparecerán en este juicio todas las injusticias de los malos y toda la inocencia de los buenos y esto públicamente, para que todos lo vean.

Enseñanzas.

La memoria de este juicio refrena nuestras pasiones y nos

aparta del pecado. "Memorare novissima tua et in aeternum non peccabis" (Eccles. VII, 40).

Nos incita a obrar bien, sabiendo que ninguna de nuestras obras por insignificante que parezca, pasará desapercibida ante aquel justísimo Juez.

Referencias.

Catecismo del Concilio de Trento; Suma Teológica de Sto. Tomás Suppl. Q. 88-90; V. Zubizzareta: **Theologia Dogmatica-Scholastica**, vol. IV, Q. 44-45; Rdo. F. Spirrago: **Catecismo popular explicado**, I, pag. 445; **A parochial course of doctrinal instructions** by J. Callan, O.P. and McHugh, O.P., vol. I pag. 1-16; **My Catholic Faith**, pag. 131. Véanse estos mismos autores para más referencias.

OCTAVO ARTICULO DEL CREDO

CREO EN EL ESPIRITU SANTO

El Dogma

En este octavo artículo de nuestra fe se nos manda creer en la Tercera Persona de la Santísima Trinidad, designada con el nombre de Espíritu Santo, nombre, que aunque conviene con igual propiedad al Padre y al Hijo, porque uno y otro es **Espíritu y Santo**, sin embargo la Primera y la Segunda Persona tienen nombre propio—según nuestro modo de nombrar las cosas—en cuanto que la Segunda Persona procede del Padre por modo de **generación** y así la persona que procede se llama propiamente Hijo y aquella de quien procede se llama propiamente Padre. A la Tercera Persona de la Santísima Trinidad, que procede del Padre y del Hijo por modo de **inspiración** se la designa con este nombre común de Espíritu Santo.

Tres Cosas que debemos creer en este artículo.

a) Que el Espíritu Santo es Dios. En diversos lugares de la Sagrada Escritura se llama Dios al Espíritu Santo. (Act. V, 3, 4; I Cor. XII, 6, 11; Act. XXVIII, 25; Joan. V, 7).

b) Que el Espíritu Santo es la Tercera Persona de la Santísima Trinidad. Así lo manifiesta: a—la fórmula del Bautismo; b—Otros pasajes de la Sagrada Escritura en los cuales aparece el Espíritu Santo como Persona distinta del Padre y del Hijo (II Cor. XII, 13; I Joan. V, 7); c—La doxología: Gloria al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo.

c) Que procede del Padre y del Hijo; a—Testimonios de la Sagrada Escritura (Joan. XVI, 14; XIV, 26; XV 26); b—El Credo de la Misa: "Et Spiritum Sanctum... vivificantem... qui ex Patre Filioque procedit."

La Acción del Espíritu Santo en la Iglesia.

Todas las obras externas de la Santísima Trinidad son comunes a las tres divinas Personas, pero algunas de ellas se atribuyen al Espíritu Santo, especialmente aquellas en que resplandece más claramente la bondad de Dios para con nosotros, porque "procediendo El de la voluntad divina como inflamada de amor, bien se deja entender que estos efectos, que se apropian al Espíritu Santo, proceden del sumo amor de Dios hacia nosotros". En este sentido podemos hablar de la acción del Espíritu Santo en la Iglesia y en nuestras almas.

a) El Espíritu Santo es el alma de la Iglesia. Propio del alma es dar vida al cuerpo y el Espíritu Santo vivifica espiritualmente el cuerpo de la Iglesia. "Lo que hace el alma en los miembros de un cuerpo, dice San Agustín, ésto obra también el Espíritu Santo en toda la Iglesia" (Serm. 267, c. IV, n. 5). Y Santo Tomás: "El vivifica la Iglesia morando en ella, enseñándola, santificándola" (In I Cor. cap. XII, lect. 2). Leemos en San Juan: "Yo rogaré al Padre y os enviará otro Consolador, que permanezca eternamente con vosotros. El os enseñará todas las cosas que os he dicho" (XIV, 15, 26). La Infallibilidad de la Iglesia en la exposición y guarda del depósito de la divina revelación es debida a la asistencia continua del Espíritu Santo.

Santifica la Iglesia difundiendo en ella la gracia santificante y la caridad de Dios y otras gracias actuales necesarias para el desarrollo normal de la vida de la Iglesia. Otro efecto del alma es dar unidad al cuerpo, que anima, y el Espíritu Santo da unidad a la Iglesia, uniendo entre sí los fieles y a éstos con sus Pastores y con el Romano Pontífice. "Per Spiritum Sanctum efficitur unum in Cristo", nos dice Santo Tomás. (In Eph. I, Lect. V). Vivifica pues: **asistiendo, santificando, uniendo.**

b) Es también **Corazón de la Iglesia.** "El Espíritu Santo se compara al Corazón en cuanto que invisiblemente vivifica a la Iglesia, a semejanza del corazón, que tiene también su operación oculta en nuestro cuerpo (Summa P. III, Q. VIII, art. I, ad 3um). El corazón es el que distribuye la sangre por todas las partes del cuerpo, y el Espíritu Santo es el que difunde las gracias y carismas por toda la Iglesia.

La Acción del Espíritu Santo en Nuestras Almas.

Al Espíritu Santo se atribuye también la obra de nuestra santificación. Todos los nombres con que en la Sagrada Escritura y en los Santos Padres es nombrado el Espíritu Santo dicen relación íntima con nuestra santificación. Los nombres de Amor personal, Caridad de Dios, Sello de Jesucristo, Espíritu de adopción, Creador, Regenerador, Vivificador, Iluminador, Consolador, Director y Transformador de las almas, Huesped dul-

císimo, Don por excelencia, son familiares en la Sagrada Escritura, Santos Padres y tratadistas de vida espiritual.

"Se llama **Vivificador**, nos dice el catecismo del Concilio de Trento, "porque el alma que está unida con Dios, vive más bien que el cuerpo que se mantiene y se sustenta con la unión del alma y como es el Espíritu Santo a quien atribuyen las Sagradas Letras, esta unión del alma con Dios, es claro que rectísimamente se llama el Espíritu Santo **Vivificador**. Se llama **Don** porque **don** significa aquello que se da benigna y graciosamente, sin esperanza de remuneración. Y así cualesquiera gracias y beneficios que Dios nos hace, debemos reconocer que se nos dieron por concesión y dádiva del Espíritu Santo", siendo El mismo el primer y mayor don que a sí mismo se da a nuestras almas.

"Se llama **Santo**, añade León XIII, porque siendo el Supremo Amor dirige las almas hacia la santidad verdadera, que consiste precisamente en el amor de Dios". (Enc. Divinum illud munus). Y San Basilio: "El camino para llegar al conocimiento de Dios va de un solo Espíritu, por un solo Hijo, a un solo Padre".

Por el Espíritu nacemos a la vida de la gracia en el bautismo: "Nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto" (Joan. VI, 5, 6). Por el Espíritu Santo somos hechos hijos adoptivos de Dios: "Accepistis spiritum adoptionis" (Rom. VIII, 15, 16). El es el que distribuye las gracias, dones y carismas según su beneplácito. El, el que nos enseña las cosas secretas de Dios. El, el que pide por nosotros con gemidos inenarrables. El que seamos hijos de Dios, se atribuye al Espíritu Santo, "nam per ipsum, dice Sto. Tomás, efficiuntur homines filii Dei... Ipse est etiam spiritum sanctificationis (III P. Q. 32, art. 1).

Conclusión.

Siendo el Espíritu nuestro huesped continuo debemos estar siempre atentos a seguir fielmente todas sus inspiraciones. Debemos cuidar de no manchar nuestra alma con pecados mortales, porque el pecado mortal arroja del alma a este divino Espíritu. Debemos cuidar también de no cometer pecados veniales, para no contristarle. Debemos conservar nuestros cuerpos puros, porque son templos del Espíritu Santo.

Referencias.

El Catecismo del Conc. Trid.; Summa de Sto. Tomás P.I.Q. XXXVI-XXXVII y Q. 43; Rdo. F. Spirago; Catecismo popular explicado, tom. I, pag. 2981331. A Parochial Course of Doctrinal Instructions, by Rev. J. Callan, O.P. and A. McHugh, O.P., vol. II, pgs. 1-27. Véanse los mismos autores para más referencias.

FR. B. CASTAÑO, O.P.

SECCION INFORMATIVA

NOTICIAS DE ROMA Y DEL MUNDO CATOLICO

En el XX de su Consagración Episcopal.—En el día 28 de octubre, del año que acaba de pasar, cumplíanse los veinte años de la consagración episcopal del Supremo Jefe de la Iglesia Católica, el Sumo Pontífice felizmente reinante Pío XI. Rito augusto y simbólico, realizado veinte años ha en la catedral de Varsovia, Polonia, dedicada al martir insigne del siglo sacramental, San Juan Nepomuceno. Fué entonces cuando se le dió al futuro Obispo de los Obispos el título glorioso de Arzobispo de Lepanto, nombre de tan gratos recuerdos para la civilización cristiana, y que, por especial disposición de la divina providencia, tenía en aquellas circunstancias todos los caracteres del más halagüeño y feliz presagio. Toda la cristiandad, y de un modo especial la católica nación polaca, celebraron la gloriosa efeméride, invocando los auxilios de la divina gracia para el que hoy ostenta, con honor y con gloria, los legítimos títulos de Padre Común y Pastor celosísimo de las almas.

Tres Nuevos Astros de Santidad en el Firmamento de la Iglesia.—Formando vivísimo contraste con la situación caótica, que reina en las Cancillerías y en los Estados,—cruelmente azotados por el odio y las ambiciones territoriales y económicas—ofrécesenos a la considera-

ción la vida aparentemente silenciosa, pero en realidad positivamente constructiva y santificadora de la Iglesia católica, que acaba de dar ahora tres magníficos ejemplos de las más excelsas virtudes cristianas. Trátase de las tres nuevas Bienaventuradas Fundadoras, que acaban de ser propuestas como modelo de perfección y admiración en medio de los esplendores, que en estas circunstancias reviste el culto católico en el templo máximo de la cristiandad, la Basílica Vaticana: la Bienaventurada María Josefa Rosello, fundadora del benemérito Instituto religioso de las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia, la Bienaventurada Francisca María Cabrini, fundadora del benéfico Instituto religioso de las Misioneras del Sagrado Corazón y la Bienaventurada María Dominga Mazzarello, cofundadora del gloriosísimo Instituto de las Hijas de María Auxiliadora.

La primera de ellas, solemnemente beatificada el 6 de noviembre, 1938, hermosísima flor de la caridad cristiana, nacida en el amenísimo jardín franciscano, había visto la luz del día en el pueblecito de Albissola, Savona, el 27 de mayo de 1811. Desde su infancia comenzó ya a distinguirse por su inmensa caridad, expresada en el ardiente deseo de que todas las criaturas cantasen y celebrasen las glorias y mi-

sericordias del Señor. Recordaremos a este propósito la improvisada procesión, que aun niña llevó a cabo al Santuario de Nuestra Señora de las Misericordias, guiando a todas las chicas del pueblo, causando una extraña conmoción entre los habitantes, sorprendidos por las voces misteriosas, que en el silencio y obscuridad de la noche que avanzaba, lanzaban al cielo y a los espacios las enfervorizadas muchachas. Alma verdaderamente franciscana, emprendió la ardua tarea de la fundación del nuevo Instituto con un Crucifijo, un escudo—moneda de aquel tiempo—y un libro de devoción. Ella misma solía contar, con inimitable gracia, cómo en el día de la toma de hábito, verificada en el Palacio episcopal de Savona, en la vigilia de la fiesta del gloriosísimo Patriarca San Francisco, 3 de octubre, 1837, se habían permitido, cual artículo de lujo, preparar toda una comida, en la que por todo menú, se sirvieron unos higos chumbos y un poquito de pan! Sed ángeles junto al lecho del dolor, ved en los niños enfermos al Niño Jesús y en los enfermos del hospital a nuestro Señor Crucificado; eran las máximas que inculcaba a sus hijas en las exhortaciones que continuamente les dirigía. Su muerte preciosa ocurría en el día de la vigilia de la festividad de la Inmaculada Concepción de María, en el año 1880, dejando fundadas unas sesenta Casas de su Instituto, en las que se daba a millares y millares de niños el alimento del cuerpo juntamente con el no menos indispensable del alma, el catecismo.

Siete días más tarde, el 13 de no-

viembre, 1938, el Santo Padre descendía a la Basilica Vaticana para venerar a otra Bienaventurada, elevada por El mismo a los honores de los altares, la Bienaventurada Madre María Francisca Cabrini, la dulce madre de los emigrados. No era esta la última beatificación de aquella temporada, que traía a la memoria de los fieles las numerosísimas listas de los santos y beatos enaltecidos por el mismo Sumo Pontífice durante los dos últimos Años Santos. El 20 del mismo mes y año tenía lugar el mismo rito litúrgico en honor de la Bienaventurada María Dominga Mazzarello, alma de exquisita caridad cristiana y cofundadora de una de las mas extensas y fecundas ramas del frondosísimo árbol salesiano.

Con estas tres hermosas y radiantes figuras, personificación de la abnegación y del sacrificio heroico, la Iglesia Católica completa el cuadro de honor y de gloria de sus hijos más ilustres, que en estas dos últimas centurias supieron honrarla y enaltecerla, proclamando muy alto su origen divino y su destino redentor y eterno. En ese cuadro se leen los siguientes nombres: San Juan Bosco, Conrado de Parzhan, Cafasso, Bernardeta de Soubirou, Cottolengo, Antida Thouret, Isabel Bichier, Magdalena Bara, Andrés Fournet y las tres heroínas, elevadas ahora a los honores de los altares.

Actividad de las Sagradas Congregaciones Romanas.—Con decreto del 4 de agosto, 1938, la Sagrada Congregación de la Propaganda Fide elevaba a la categoría de Prefectura Apostólica la Misión sui

iuris de Kodok, Sudán anglo-egipciaco, encomendándola a la Pia Asociación de San José de Mill Hill; con decreto del 18 del mismo mes y año se nombraba a Mons. Leon Juan Bautista Arzobispo titular de Filippi y Delegado Apostólico en Albania.

Por su parte también la S. C. Romana Pro Ecclesia Orientali daba, en el mes de noviembre, un decreto por el que se modificaban los límites jurisdiccionales de las Delegaciones Apostólicas de Siria, Mesopotamia, Kurdistán y Armenia Inferior. También la Delegación Apostólica de las Antillas acaba de ser modificada por otro decreto de otra S. C. Romana.—En la Sesión del 15 de noviembre la Sagrada Congregación de Ritos proponía a la discusión y examen los dos milagros presentados para la canonización de la Bienaventurada Gemma Galgani.

America Eucarística. — Durante los tres últimos meses del año que acaba de expirar celebrábanse en el inmenso continente americano tres Congresos eucarísticos nacionales: el VIII de los Estados Unidos, que tuvo lugar a mediados de octubre en Nueva Orleans, el I de la República Argentina, celebrado, por el mismo tiempo, en la ciudad cosmopolita de Buenos Aires, y el II del Uruguay, celebrado en Montevideo, y que clausuraba sus espléndidas asambleas el 16 de noviembre.

El Episcopado Austriaco y los arduos problemas religiosos en la nación recientemente adnexionada.— Apenas habían pasado algunos meses desde la adnexión de Austria al

nuevo Imperio alemán cuando ya el nacional-socialismo planteaba para los católicos austriacos dos magnos problemas sociales: el del matrimonio y el de la enseñanza de la religión católica en las escuelas. La nueva legislación matrimonial alemana incurría en un doble error regalista o estatal: en el de atribuirse poderes, que no le competen en la administración de los sacramentos, usurpación ésta va de moda aún en algunas naciones de hecho católicas, y en el más grave todavía de excluir a la Iglesia de la administración del sacramento del matrimonio. Con data 19 de agosto los Excmos. y Revmos. Sres. Arzobispos y Obispos austriacos daban una Pastoral colectiva a todos sus fieles, en la que, después de dar algunas normas dirigidas a evitar colisiones con las autoridades civiles, insistían en el carácter sacramental del matrimonio para los bautizados y en la competencia exclusiva que tiene en estas materias la Iglesia católica. No niegan los Excmos. Sres. Prelados la competencia de las autoridades civiles en lo que se refiere a los efectos meramente civiles del contrato matrimonial; pero insisten en que para los católicos el matrimonio deja de ser tal, pasando a la categoría de un verdadero concubinato, aún cuando lo legalice la autoridad civil, desde el momento en que se prescinde de su celebración canónica. Otro punto, sobre el cual llaman la atención de sus feligreses los Excmos. Sres. Prelados es el relativo a la disolución del matrimonio, disolución admitida por la nueva legislación, y por cierto que por motivos futilísimos y hasta ridículos, pero disolución, que en vía ordinaria, rechaza la Iglesia ca-

tólica. La indisolubilidad es una de las propiedades esenciales del matrimonio.

El segundo problema, tan temeraria cuanto procazmente provocado por el nacional-socialismo alemán en Austria, es el de la enseñanza religiosa. Los centros católicos culturales se van cerrando por órdenes de la autoridad civil. De esta manera, observan los Obispos austriacos en otra Pastoral dirigida también a todos los fieles, numerosas familias católicas se ven privadas del beneficio de las escuelas y muchas religiosas, que ganaban tan justamente el pan con el sudor de su frente, han quedado en la más espantosa miseria, no obstante haber empleado toda su vida en formar excelentes ciudadanos, que hoy día son el más legítimo orgullo de la nación austriaca. Deploramos todas esas injusticias que se cometen al negar a los Institutos religiosos el derecho a la enseñanza, al privar de sustento a las religiosas enseñantes y al coartar la libertad de los padres de familia para enviar sus hijos a las escuelas que juzgaban más útiles y convenientes. Termina esta Pastoral colectiva invocando la caridad del pueblo para todas esas religiosas desvalidas y exhortando a los Padres de familia para que intensifiquen la enseñanza religiosa en sus casas.

Miseros autem facit populos peccatum.—Una vez planteado y todavía después de haber sido resuelto el famoso problema sudético, que amenazó tan seriamente la paz mundial, no cesaron las agencias informativas y los sabiondos políticos, la mayoría de ellos improvisados, de lanzar explicaciones e hipó-

tesis sobre el mismo. Una buena parte de esas Agencias, supeditadas en todo al servicio de la causa semita, insistieron en las ambiciones desmesuradas de la nación alemana; los más de los improvisados pensadores políticos la emprendieron contra la que hasta entonces había sido para los mismos algo así como la dama de sus más caras ilusiones, la democracia, a la que acusaron de cobarde y egoísta, haciéndola responsable, en las personas de Daladier y Charberlain, del triunfo brutal de las naciones totalitarias. No faltaron, en fin, quienes refrescando un poco su memoria y discurriendo a base de algunas estadísticas atribuyeron el problema a la formación prematura y heterogénea de la hoy día desmembrada nación checoslovaca. Pocos, muy pocos fueron, sin embargo, los que supieron elevarse en sus consideraciones al verdadero origen de esa magna prueba a la que acaba de verse sometida la joven república checoslovaca. Y entre esos pocos hemos de contar al Emmo. Sr. Cardenal Kaspar, Arzobispo de Praga, por las luminosas ideas que acaba de exponer en una Pastoral dirigida a sus fieles, a raíz de los tristísimos sucesos a los que diera origen el problema sudético. Después de recordar los días de dolor y de consternación, ya felizmente pasados, días que trajeron a su memoria las palabras del profeta Daniel: "deiici vultum meum ad terram et taciui"... el Emmo. Sr. Cardenal recuerda también a sus feligreses como desde hacía ya tiempo él mismo venía insistiendo en la necesidad de una conversión fiel y sincera a Dios, pidiendo para el querido pueblo checoslovaco la asistencia del Espíritu

Santo. Como el paciente y atribulado Job, también nuestro pueblo quisiera preguntar al Señor la causa de tanto dolor y sufrimiento; mas nosotros no tenemos ningún derecho para enseñarnos en las culpas ajenas. Dejemos el juicio a Dios; juez supremo que todo lo pesa en la balanza estrictísima de sus providenciales designios. Examinémosnos, por el contrario, y veamos si no somos reos de algún pecado, que hubiera provocado la ira divina. El Emmo. Sr. Cardenal recuerda a este propósito las ofensas cometidas contra Dios y la Santísima Virgen en los primeros tiempos de la naciente república checoslovaca; el orgullo desmesurado de los detentores del poder, quienes parecían que tenían en sus labios aque-

llas palabras bíblicas: nuestra mano fué y no la divina la que hizo todas estas cosas; los nuevos ídolos, que entonces fueron propuestos a la adoración del pueblo... Y ¿no es altamente desconsolador para nosotros el hecho proclamado en Londres, en el último Congreso de los sin-Dios, de que, después de Rusia, era la nación checoslovaca la que tenía el mayor número de organizaciones ateas? El husitismo precipitó sobre nuestra patria la derrota de Lipan; el protestantismo la catástrofe de la Montaña Blanca; el ateismo moderno acarrió sobre nuestro pueblo la catástrofe que hoy día todos lamentamos. Pueblo de San Venceslao, conviértete al Señor, Dios de todo consuelo y de todas las misericordias.

NOTICIAS DE FILIPINAS

Grandiosa manifestación de Fe.—

El día cuatro del mes de diciembre se reunieron en el Rizal Stadium de la ciudad de Manila los jóvenes estudiantes de los colegios católicos y de otras instituciones libres de enseñanza para celebrar una solemne Misa de campaña y tener la oportunidad de escuchar palabras de aliento pronunciadas por autoridades eclesiásticas y personalidades de prestigio en el campo de la Acción Católica. Se calcula que los asistentes llegarían a unos quince mil. El aspecto más grandioso lo ofrecían los cadetes de las instituciones católicas figurando en lugar preferente por su número y por su formación los cadetes de la Universidad de Santo Tomás y del Ateneo de Manila. Presidieron el acto S. E. Mons. Guillermo Piani, Delegado de Su Santidad en Filipinas, S. E. Mons. Miguel J. O'Doherty, Arzobispo de Manila, el Excmo. y Revmo. Sr. Obispo de Lingayén, Mons. Madriaga, el General Valdés, el Hon. Anacleto Díaz, los Rectores de la Universidad de Santo Tomás y Colegios católicos de la Ciudad. El coro estaba formado por seminaristas de los seminarios de la Universidad y diocesano. La Banda de la Universidad Pontificia, no la Banda de la Universidad Nacional, como algunos diarios dijeron, se encargó de la música militar. Entre los discursos de tan memorable ocasión ofrecemos a nuestros lectores el pronunciado por el Excmo. Sr. Arzobispo de Manila y el sermón dicho por el Excmo. Sr. Obispo de

Lingayén.

Discurso de S. E. Mons. O'Doherty

My Dear Young Friends:

I wish to congratulate cordially all of you on this magnificent profession of Faith in Almighty God.

Future Leaders

What gives greater value to your numbers is the fact that you have come here freely of your own accord, for there is no law, either human or divine, that obliges you to observe the Sabbath in this particular way, or in this special place... Twenty thousand young men and women in Rizal's Stadium, "bella esperanza de la patria"—the leaders of the Commonwealth in twenty years to come, is no mean token of the Faith in the Philippines.

And you have not come alone, for you are accompanied by a very generous delegation of the men, who, at the present time, are caring for the Commonwealth; and in professing openly the Faith of our Fathers, believe they are doing a fundamental service to the same Commonwealth. These leaders of our Society have also come here freely, for there is no law, human or divine, obliging them to be here precisely at this moment.

Liberty Treasure

How beautiful a treasure is liberty, and how it illumines the sombre shadows of life! In countenancing this imposing religious demonstra-

tion, our great public men are only following the lead of Franklin Delano Roosevelt, President of the United States. When writing to Archbishop of New Orleans last October 14, the President of the United States made the following statement:

"I trust the deliberation will quicken the spiritual life of all who participate, and inspire them with new zeal for the work of the Master, Whom we all serve.

"Religion, or the duty which we owe to our Creator and the manner of discharging it, can be directed only by reason and conviction, and not by force or violence.

"We still remain true to the Faith of our Fathers, who established religious liberty when the nation began. We must remember that our forbears in every generation and wherever they established their home, made prompt and generous provision for the institutions of religion. We must continue their steadfast reliance on the Providence of God.

"I have said and I repeat to this solemn Eucharistic Congress that no greater blessing could come to our land today than a revival of the spirit of religion.

"May your prayers hasten the day, when both men and nations will bring their lives into conformity with the teachings of Him, Who is the Way, the Light and the Truth."

So speaks the President of the United States, and behold another champion of liberty.

My dear young friends, it is very

necessary for us to know what exactly liberty is, so that we may never abuse this God-given gift. Liberty is the right of every son of God, and St. Paul writes: "You are free with the liberty with which Christ has set you free." As long as a man obeys the law, his dignity demands liberty: liberty is necessary for religion, as a religion externally professed through fear is only hypocrisy.

Liberty's Enemy

Liberty however, if abused, becomes license, and a danger to the individual and to the State—to say nothing of the offense to God, Who made us with freedom. How, then, do we distinguish between liberty and license? Liberty is freedom of action within the laws of God for the Christian, and within the laws of the State for the citizen. Neither the Christian nor the citizen is free to kill his neighbor, to steal his property, to tell lies about him, or to run away with his wife. Physically he may do so, but he becomes amenable to the laws, and must pay the penalty.

A religious body generally cannot enforce by co-action its laws. Whenever both powers were combined over large masses of people the results were not very satisfactory. Thus, as in everything Jesus Christ said, we can see His divine wisdom when He taught, "Give to Caesar the things of Caesar, and to God the things that are of God." Religion needs the State for its protection and development.

License is the greatest enemy of liberty, for license means crime and injustice, and when such circumstances arise, liberty is gener-

ally abrogated, not merely for the individual, but for society in the interest of society itself. The new regime, however, is bound to use its power still within the laws of God and the constitution of the State.

Here in the Philippines we have in general a people who glory in calling themselves sons of Almighty God; we have a Constitution which has merited world-wide praise, beginning with an act of faith in God; and a government which conscientiously, laboriously and bravely tries to carry out the constitution.

Prosperous Gov't

A few days ago the Secretary of War in Washington, D.C., in his report to the President of the United States, said that the Philippines has one of the most prosperous governments in the world. My young friends, does not this seem a confirmation of the divine promise; "Seek first the Kingdom of God and His justice, and all these other things will be given unto you in addition"?

And now to something practical. We have some fine daily newspapers in Manila, yet some of the weeklies are not so good: but there is an ocean of filth, which invades our Island shores day after day, intended to corrupt especially the youth of the country. I know that you have been working to counteract these waves of iniquity during the last six months, and I take this occasion to congratulate publicly all of you who cooperated with the splendid movement, which you have well named, "The Decent Press Crusade." This is a very noble example of Catholic Action, and its need is evident to all.

Windows of Soul

The eyes are the windows of the soul, through which come most of our ideas and images. Now, throughout the Philippines, especially in the crowded centers where our students congregate, stores and magazine stands offer to the eyes of our students, not the beautiful images of good and wholesome literature, but indecent and degrading publications, which can not help but corrupt and besmirch those viewing them.

For this reason, in March last, I asked Judge Endencia, chairman of the Decent Press Committee for Men, to start a movement against this evil. To him, and to his associates, especially to Messrs. Millar, Barcelon and Quema, and the other Knights of Columbus, I offer heartiest thanks for their considerable success in this movement. And to all who participated in any way, I offer sincerest congratulations. Although participation does not seem to have been as general as we desired in such a movement, still I understand that some twenty thousand pledges in English, Spanish and Tagalog were returned signed to the central office; and that some of the distributors, at least, showed a real spirit of cooperation, for the worthy objectives of this noble undertaking.

Satisfactory Beginning

So much is satisfactory for a beginning, and gives us grounds to hope for greater success, for this or equally important movements, in the future. Many fields of practical endeavor offer themselves to the generous energy of you students and of all Catholic actionists.

You must do much more than we are doing now to relieve the poor of our City; you must support vigorously the Social Justice Crusade; you must strive earnestly to support our Catholic Press, and especially "The Commonwealth"—your own organ of Catholic action. If you work unitedly in all of these movements; acting under the appointed leaders, at the appointed times, according to the plans drawn up by those in charge of each respective activity, and then pray earnestly to the Lord of the Harvest to bless your undertakings, you may be sure that you are laboring each day to exhibit the Philippines before the world—a resplendent example of a truly Christian State.

Nor should we forget the men who are charged with the onerous duty of governing millions of individuals, through whose good government we enjoy liberty. Pray for His Excellency the President of the Commonwealth, for the members of the Assembly, for all judges, magistrates, and other officers who are appointed to rule over us, so that, assisted by the powerful protection of God, they may discharge the duties of their respective stations in such a manner as to procure the prosperity, peace and happiness of our people.

Discurso de S. E. Mons. Madriaga

Scarcely a fortnight ago our nation was upon its knees thanking God for the happy and prosperous advent of the Third Anniversary of the Commonwealth. May God Almighty continue so to bless our nation through the enduring generations with a thankful happy posterity. How fortunate for us to be

able to gather this splendid Youth of our country about the holy altar of our perpetual thanksgiving this morning.

You are our hope, the joy of our future, and it is to you that we shall turn after the fulness of our days to carry on the priceless heritage of our Faith—and in carrying it well to earn for yourselves the same happy privilege that your elders now enjoy, of thanking Almighty God for the blessings of the present and the past. And these blessings have come, my dear Youth, from Him in Whom we have not been scandalized.

Our dear Philippines has been blessed with that treasure of treasures, that great national distinction among the nations of the earth, that great privilege in all this vast populous and pagan Orient—Our Christian Faith. Christian because it is Catholic. In this let us not be scandalized! What should we think of a child that had so lost confidence in its mother as to seek virtue and character from a **stranger** at its door? Our holy Faith is still in many respects an untouched reservoir for national character and well may we examine our consciences whether we have been as St. Peter admonishes "good stewards of the manifold grace of God" (I Pet. IV, 10).

From us should the Orient peoples about us learn the salvation of their future. To us should they come as to the pure spring of the natural law that flows unpolluted only through the following of Christ. "And blessed is he that shall not be scandalized Him"! And let us remember that first of all the nations of the East, God in His

goodness has chosen us for that regeneration of mankind that can come only through Jesus Christ our Redeemer. And woe to us firstborn of the Orient if we sell our birth-right for the mess of pottage!

Ours is the duty to guard the precious inheritance of our Catholic Faith and to foster it in our midst. But this cannot be done merely by retaining empty traditions, but by solid Christian education and adequate religious instruction in all our schools, and by excluding from amongst us all those influences that are hostile to our cultural and religious traditions. Unmistakable are the words we read in the Psalm 126, verses 1 and 2: "Unless the Lord build the house, they labour in vain that build it. Unless the Lord keep the city, he watcheth in vain that keepeth it." We must not of course look to material prosperity or great armies as the evidence of our civilization, though our spiritual inheritance does not exclude such things, in so far as they are necessary to the welfare of the nation. According to the Apostle of the Gentiles: "Not that we are sufficient to think anything: but our sufficiency is from God." (II Cor. III, 5) Hence we must always bear in mind that true civilization and culture can come to any people or be maintained only by emphasizing and developing the spiritual factor in man's nature, and especially through the regenerating influence that come to the soul of man, in intellect and will through the Christian Religion. History affords us an eloquent fact. In the past the world was civilized through Christianity, and today, it is losing that civilization because

it is rejecting Christ. Let us heed the emphatic admonitions of St. Paul: "Beware lest any man cheat you by philosophy and vain deceit: according to the tradition of men, according to the elements of the world and not according to Christ" (Col. II, 8). Christ and Christ alone should be the pivotal point upon whom our civilization must hinge. Blessed is he that shall not be scandalized in Him. The Jews have rejected Christ, nay, they turned to the principles of paganism at their doors, and as a consequence, they have incurred the severest of punishments—dispersed throughout the world without a country of their own. As favored Christian people, we must say with Peter: "Lord, to whom shall we go? Thou hast the words of eternal life" (John VI, 69). "For other foundation no man can lay", says St. Paul, "but that which is laid: which is Christ Jesus" (I Cor. III, 11). And blessed is he that shall not be scandalized in Him.

All the precious things that have come to us through the centuries and have made us a favored people have come to us through Christian civilization, and we must beware now, lest in our days of national prosperity, and in our lust for material things, we might forget the source of our true greatness and the unity of our people. For it is evident that the source of unity of our people lies in the Christian Faith. We are bound together not so much by racial or economic ties as by the spiritual ties of a common Faith.

Our national life is in many ways unlike to that of other nations,

We have, it is true, the common ties of our Malay and Indonesian blood, but geographical conditions have separated us into island groups apart. We speak different dialects. We are separated by wide seas and great mountain ranges. In political and economic affairs, we can only deal with one another through a foreign tongue. But notwithstanding these various obstacles we have one great precious bond of unity which will keep us one people, one nation, in all our trials and troubles—Our Catholic Christian Faith. Not Catholic to narrow its meaning but Catholic to broaden its meaning—for Catholic means nothing else than to be universal. For whatever language we speak, we understand the universal language of Christian love. And whatever we are and whatever we do, we mark ourselves as common brethren with the common and universal sign of the Christian cross.

In our allegiance to this cross and the love and message it brought will be found a new source of our national unity and of our true greatness as a people as well. Let us not hide or be ashamed of the Faith of our Fathers, for fatal the day for our Philippines when it no longer finds Christ the answer to all that it needs. For no longer blessed shall it be if it finds scandal in Christ. For scandal it is if He no longer answers our needs.

We must adhere to Christ and to our Christian faith if we ever hope to have an enduring bond of unity, and to keep our people from drifting back into the paganism from which the Christian religion of our fathers has elevated us. And it is our Christian heritage that will

preserve our identity from being absorbed by our more populous and powerful pagan neighbors. In pagan surroundings it is not our mission or duty to level ourselves to find common ground or ideals. And if the task of enlightening the Orient is too great for our energies, the least that conscience obliges us to do is to preserve, to enrich and purify the Christian traditions of our land. This great work of national endeavor is not the work of the Church alone. The duty to preserve our national Christian identity so deeply rooted in our Church devolves on every Filipino citizen. And those who guide the destinies of our nation, and, particularly the educators of our youth must work in harmony to preserve the national identity of our people by retaining not only the best of our national culture, our history, our music, our art, our traditions but to recognize and to give opportunities to the Faith that brought these into bloom. For unless Education is Christian, our schools are but paving the way to national disaster—the ultimate disintegration of our people.

And in these troublous days when Christians of all creeds are being challenged to prove Christ the solution of their problems; when followers of Christ whether Protestant or Catholic are being persecuted in the apostate nations, once Christians; when false Christians find unity of their nation in race and blood—then must we rise up to testify anew to our faith and to protest any compromise that Christ needs ought to be added to. Through the Prophet Isaias Christ calls to us: "Be converted to me

and you shall be saved, all ye ends of the earth; for I am God, and there is no other" (Isaias XLV, 22). "And blessed is he that shall not be scandalized in me" (Matt. XI, 63).

Triunfo en las Competencias militares.—La Universidad del Estado retuvo el campeonato militar en las competencias del pasado mes de diciembre. La Universidad de Santo Tomás ocupó el segundo puesto con doce puntos de diferencia y al Ateneo de Manila correspondió el tercer puesto. Una prueba mas del esfuerzo desarrollado por las instituciones privadas de enseñanza al ofrecer dura competencia a la Universidad del Estado y otras unidades militares, que tomaron parte en las dichas competencias.

Sanchiz, Doctor en Letras por la Universidad de Santo Tomás.—El día siete de diciembre la Universidad Pontificia se vistió de gala para conferir el título de Doctor en Letras *honoris causa* al insigne charlista de habla española, D. Federico Garcia Sanchiz. El claustro en pleno, presidido por el M. R. P. Provincial de Dominicos Fr. Tomás Tascón en funciones de Vice-Canciller de la institución, y distinguidas personalidades civiles y eclesiásticas, encabezadas por el Excmo. Sr.

Delegado Apostólico en Filipinas, Mons. Guillermo Piani y por el Excmo. Sr. Representante del nuevo Estado Español, D. Andrés Soriano, juntamente con los representantes consulares acreditados ante el Gobierno Español nacionalista, dieron realze a tan solemne acto. El M. R. P. Silvestre Sancho, O.P., "Rector Magnificus" de la Universidad en párrafos brillantes y llenos de amor patrio y admiración hacia el cristiano y erudito orador, que se nos había enviado de España, contestó al discurso de petición del grado, pronunciado por el M. R. P. Ciriaco Pedrosa, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras. D. Federico Garcia Sanchiz cautivó la atención de la distinguida concurrencia con una charla de encendísimos españolismo y de sentimientos tan delicados y cristianos, que repetidas veces fué calurosamente aplaudido. La prensa local reprodujo algunos de los párrafos más salientes de su discurso. No nos es posible transcribirlo íntegro por falta de espacio en esta crónica. En una palabra, la Universidad confirió el grado de Doctor al hombre de más sólido prestigio como hablaba en el suelo hispano y se vió honrada con la presencia de personalidades del mayor relieve en el campo de las letras y de la sociedad.

Necrología

El día 17 de diciembre entregó su alma al Señor el Ilmo. Sr. Vicario General de la Archidiócesis de Manila Mons. José Bustamante. Recibió los Santos Sacramentos y contaba a la edad de su fallecimiento los 76 años de edad. Su enterramiento tuvo lugar el 18 por la tarde con asistencia de las altas autoridades eclesiásticas y representaciones de la autoridad civil; entre otras personalidades ilustres se encontraba la Primera Dama del país Dña. Aurora de Quezon. Se celebraron solemnes funerales en la Catedral y en la Iglesia de Binondo donde el finado había servido como párroco y coadjutor. El elogio más cumplido y autorizado del difunto Vicario General ha sido dado a la prensa por S. E. Mons. Miguel J. O'Doherty, Arzobispo de Manila, diciendo:

“La muerte de Mons. José Bustamante significa una gran pérdida para la Iglesia Católica en la archidiócesis de Manila. Después de los miembros del episcopado Mons. Bustamante ocupó por veinte años el puesto de más responsabilidad en la **archidiócesis**.

“Desde 1917 estuvo en continuo contacto con los seglares como quiera que prácticamente todos los asuntos oficiales religiosos de estos con la Iglesia tenían que pasar por sus manos.

“Su grandeza de corazón y amabilidad y su disposición de servir le granjeó una multitud de amigos; y estoy seguro de que digo una verdad cuando declaro mi creencia de

que a su muerte no dejó a ninguno que no le abrigase buenos deseos. Mons. Bustamante fué ordenado hace casi 50 años y en tiempo ya de los americanos comenzó a encargarse de la parroquia de Binondo como pastor.

“El Arzobispo Harty le nombró tesorero de la Archidiócesis de Manila y prácticamente todo el dinero que se gastaba de año en año pasaba por sus manos.

“Bajo el actual Arzobispo, fué ascendido al elevado Cargo de Vicario General y cuando el ordinario de la diócesis iba cada cinco años a hacer su visita a Su Santidad el Papa, Mons. Bustamante gobernaba la archidiócesis durante su ausencia.

“Cooperó eficazmente en las numerosas mejoras introducidas en la Archidiócesis y tuvo el privilegio de presenciar muchas pruebas de progreso como el Congreso Eucarístico Nacional en 1929 y el Congreso Eucarístico Internacional del año pasado. Fué elevado al rango de Monseñor en 1920 cuando Benedicto XV le nombró Protonotario Apostólico *ad instar*. Durante los 40 años que fué canónigo-tesorero de la Catedral de Manila. Fué una gran autoridad en rúbricas y preparó el directorio que rige las misas y la lectura del Breviario, año tras año hasta que la edad le obligó a abandonar este trabajo, así como el cargo adicional de maestro de ceremonias de la Catedral. Sus virtudes son un ejemplo para todos; vi-

vió largo y bien y será recordado por su modestia, perseverancia y carrera eficaz, en una posición elevada. Su familia inmediata tiene el hondo pésame de la más grande familia católica. Descanse en paz."

Nació Mons. Bustamante en Binondo el día 26 de Octubre del año 1862. Estudio en San Juan de Letrán y en la Universidad de Santo Tomás bajo la dirección de los Padres Dominicos y la carrera eclesiástica la cursó en el Seminario de San Carlos. Fué ordenado de sacerdote el año 1888, siendo su primer

destino la parroquia de Binondo en calidad de coadjutor y años después desempeñó en la misma parroquia el cargo de párroco. Sucedió a Mons. Máximo Virón como Vicario General de la Archidiócesis. Su Santidad el Papa Benedicto XV le elevó a la dignidad de Protonotario Apostólico. Conviene los que le han tratado intimamente en decir que siempre se distinguió por su amabilidad, perseverancia y humildad juntamente con la asiduidad en el desempeño de sus obligaciones. Descanse en Paz.

Bibliografía

THE CHURCH: ITS DIVINE AUTHORITY, *By Rev. Ludwig Koesters, S.J.* Translated by *Rev. Edwin G. Kaiser, C.P.P.S., S.T.D.* Herder Book Co. 15 & 17 South Broadway, St. Louis, Mo. U.S.A. Dollars 3.

The Church: Its Divine Authority presents the basis for our acceptance of the Church and sets forth her claim and delineates her nature. It points to Catholic and non-Catholic alike the way to Christian-Catholic faith in convincing argument. With a validity that is compelling, it presents the analytical and synthetic argument for the faith. Unique is the form in which the author gives the argument for the Church from her own sublime presentation of the Savior. Dr. Adolf Deissmann, a Protestant professor at the University of Berlin, says of this work: "Drawn from marvelous knowledge of the literature and fruitful creative thought, you have presented to all Christian theology a gift of greatest actual significance. Precisely today in the midst of the quarrel regarding the Church of Jesus Christ we can all learn exceedingly much from your work."

Una de las disciplinas más atractivas y al mismo tiempo más fundamentales para los clérigos es la relativa al tratado de "**Ecclesia Christi**". Se hace indispensable establecer la verdad de la institución divina de la Iglesia para de ella derivar la prerrogativa de la infalibilidad y de la indefectibilidad juntamente con las notas de la misma Iglesia. Si la Iglesia enseña al mun-

do y lo hace de una manera infalible y en su categoría de persona moral, que ha de continuar la misión de Jesús en el mundo, deben los autores católicos trabajar por hacernos sensibles los elementos en los que descansa la **Autoridad de la Iglesia**. El libro de Koesters está encaminado a la consecución de este fin: descubrir los fundamentos en que descansa la autoridad de la Iglesia. Doce capítulos extensos forman la obra. I. Faith in the Church. II. The Certainty of Faith. III. The Church's Teaching about the Savior. IV. Seal of Divine Approval on the Church. V. Synthetic approach to Faith: Premises. VI. Christ's Teaching about the Kingdom of God. VII. The Church of the Gospel. VIII. The Church of the Apostles. IX. The Primitive Church. X. Our Church. XI. Authoritative Church. XII. Dogmatic Study of the Church. Index. ¿Es la presente obra un libro más de texto para seminarios? En esto precisamente es donde está toda su originalidad y el valor singular que le concedemos. Apartándose del método de tesis y argumentos, como ordinariamente se hace en las clases, se acoge al sistema de discusión corrida y amplia de un tópico general. Los estudiantes de seminarios no encontrarán este libro calcado en el modo que ellos tienen de estudiar. No está escrito para ellos

en este sentido. No obstante es uno de los libros que deben leer más detenidamente. Es sumamente sugestivo por la importancia que en él se concede a la Sagrada Escritura. Aquella verdad de que la Iglesia de hoy es la misma Iglesia de los Apóstoles y la de los Apóstoles es la expresión de la doctrina del Reino, que Jesucristo enseñó con tanta claridad y energía, y que la doctrina del Reino ya se encontraba muy bien dibujada en la revelación del Antiguo Testamento es como el punto céntrico de la presente obra. El capítulo dedicado a la exposición de la doctrina del Reino de Dios es sumamente interesante. Es una novedad la que nos ofrece este libro al dedicar sus esfuerzos a la coor-

dinación de estas ideas del Reino de Dios en la Iglesia y en la Revelación del Antiguo Testamento. Por eso los estudiantes clérigos han de apreciar los esfuerzos del autor en la preparación de este libro. Por lo demás creemos que más se han de aprovechar del mismo los seglares, que, hoy como nunca, deben saber el lugar que se ha de conceder a la Iglesia en el mundo presente. Como libro para los seglares no conocemos en lengua inglesa otro más sugestivo que el presente. No debe faltar esta obra en ninguna biblioteca católica y en ninguna biblioteca de círculos católicos o clubs destinados a la formación de los jóvenes de Acción Católica.

E. S.

CARBONE (Sac. Caesar, Sacrae Theologiae ac Eloquentiae Professor). **CIRCULUS PHILOSOPHICUS** seu **OBIECTIONUM CUMULATA COLLECTIO** iuxta methodum scholasticam. Vol. V. *Theodicea*. 1938, pag. VIII-663 Lib. It. 25—Casa Editrice Marietti—Via Legnano 23—Torino (Italia).

El lector ha podido ver en esta misma sección del Boletín Eclesiástico el juicio que ya se ha hecho de esta obra del Dr. Carbone en la recensión de los volúmenes anteriores de la misma. Por lo que a este volumen V se refiere, sólo tenemos que añadir la extrañeza que nos ha causado la ingenuidad del autor, quien, después de afirmar que expone con sinceridad la doctrina clásica tomista "classica doctrina thomista sincere profitetur et vindicatur", se descuelga en la página 575, sin ninguna historia, comentario, ni razones, con esta proposición: "Nequit admitti ex parte Dei respectu actionum liberarum aliquid praeivium in modum praemotiois seu praedeterminationis, ut aiunt, physicae." ¡Admirable modo de "proponer y defender sinceramente la doctrina clásica tomista"! Con libros como este, que desgraciadamente tanto abundan hoy, se van formando las opiniones comunes de los autores. Con ésto y con abundar también tanto los lectores incautos que dan más crédito al número de autores que siguen una opinión que a la autoridad de esos autores y al valor intrínseco de sus razones, están la teología y la filosofía cristiana como están hoy.

J. V.

MORETTI (Sac. Aloysius, Pont. Academiae Liturgicae Rom. Academicus). **CAEREMONIALE IUXTA RITUM ROMANUM** seu **DE SACRIS FUNCTIONIBUS** episcopo cele-

brante, assistente, absente, in partes septem digestum. Manuale iuxta novissima decreta S. Rituum Congregationis et Codicem J. C. Vol. III. *De Sacris Functionibus* infra annum occurrentibus et de Sacris Functionibus extraordinariis. In 8.º max. 1938, pag. XVI-586.—Lib. It. 30—Casa Editrice Marietti—Via Legnano, 23—Torino (Italia).

Hace un año dimos cuenta en el BOLETIN (Vol. XV, pag. 901) de los dos primeros volúmenes de esta obra, que comprendían las tres primeras partes del plan del Autor. En este Vol. III se comprenden la Parte IV y la Parte V (aunque bajo el título de Parte IV). El Autor trata primero de una manera eminentemente práctica de las funciones eclesiásticas ordinarias del año; después, de las principales funciones anuales que admiten las modificaciones del "Memoriale Rituum" de Benedicto XIII en las iglesias pequeñas, que no pueden celebrarlas con toda solemnidad; finalmente de las funciones extraordinarias: entrada del Obispo en la Diócesis, Visita Canónica, Sínodo Diocesano, Concilio Provincial y Plenario, algunas Procesiones y Triduos.

Siguiendo el precedente del vol. II, aparecen muchos dibujos que facilitan la disposición del personal en las funciones, y también son dignos de notar ciertos sumarios de los actos que comprende alguna función, por ejemplo en la pag. 482, el sumario de los actos de las diversas Sesiones del Sínodo Diocesano.

Con impaciencia esperamos el Vol. IV, que comprenderá las Partes VI y VII, de los Sacramentos y Sacramentales, para poseer una obra magistral y completa de Liturgia Práctica.

A. S.

CHRESTOMATHIA BERNARDINA, auctore P. Dr. Emerico Piszter, S.O.Cits., ex operibus S. Bernardi, Abbatis Clavallensis Doctoris Melliflui, collecta et ad systema quoddam theologiae redacta. Ed. II, 1938, pag. VIII-392.—Marietti—Turin.

Su Santidad Pio XI en la carta que en 1924 dirigió a los Supremos Moderadores de las Ordenes Regulares, manifestaba la conveniencia y utilidad de editar las obras de los hombres ilustres en ciencia y santidad que florecieran en sus respectivas Ordenes; pero en forma tal que pudieran servir a los novicios desde sus primeros años en la formación de su inteligencia y de su espíritu religioso. El P. Piszter, Cisterciense, puso manos a la obra, extrayendo de las obras de su Fundador, S. Bernardo cuanto fuera conducente a la realización del plan del S. Pontífice.

En 1932 puso en manos del público la CHRESTOMATHIA BERNARDINA, o en otros términos la Teología Bernardina, distribuyéndola conforme al plan moderno de los estudios teológicos. La 1.ª parte o **general** la consagra a los tratados fundamentales: **De Revelatione**, y **De Ecclesia**; la 2.ª o **especial** al dogma, ocupando una parte notable la sección Mariológica; y la 3.ª a la moral, la ascética y mística.

Quienes no posean las obras del Doctor Melifluo, o quienes poseyéndolas no les dejen tiempo otras ocupaciones imprescindibles, encontrarán en este libro que presentamos cuanto les pida su avidez intelectual y su espíritu religioso.

A. G.

EL "YO SOY" EN LABIOS DE JESUS; Parte II; Afirmaciones egóticas de sentido literal. Por el *P. R. Galdos, S.J.*—Herber, Roma, 1937.—Precio 18 liras italianas.

El presente volumen tiene 158. Sus dimensiones de 22cm. por 16. La presentación excelente: tipos de letra muy claros y variados, amplios márgenes. La Casa Editora HERDER ofrece un libro más de una ejecución tipográfica impecable.

El autor sigue un género especial de composición. Es un libro de vulgarización, o por lo menos parece serlo; pero al mismo tiempo tiende a acercarse a las obras para especialistas. Hay algo de lirismo, algo de arranques oratorios, algo de meditación, algo de novela; de todo un poco. El autor es ingenioso, de gran imaginación, tal vez excesiva. Se le puede leer sin cansancio. Su libro se compone de siete "Estudios", dos Apéndices, un Epílogo y cuatro Índices. En los "Estudios" explica los siguientes puntos: "Yo soy" el Mesías, "Yo soy" quien testifico de mí, "Yo soy" de allí arriba, "Yo soy" anterior a Abrahán, "Yo soy" Jesús Nazareno, "Yo soy" el Cristo, el Hijo de Dios, "Yo soy" Rey. En los Apéndices examina su tema en los Hechos de los Apóstoles y en el Apocalipsis. Termina con los índices: de la Sda. Escritura, de autores, de materias y lingüístico.

A fin de dar a nuestros lectores una idea exacta del libro que criticamos, debemos hacer algunas observaciones. La palabra "egótico" es chocante: no se encuentra en latín, ni en griego, ni en castellano, ni en francés, etc. Hay faltas, como, la omisión de algunos acentos, defecto corriente en libros impresos fuera de España. El término "argüitivamente" (pág. 68) no se usa. Se pone el artículo delante del monte Garizim, y no se dice "en Garizim" (pág. 9). Es más corriente "la Mischna" en lugar de "el Mischna" (pág. 72). El P. Galdos, S.J. debiera traducir el vasco, ya son pocos los que lo entienden (pág. 158); pero de ningún modo debiera escribir "vasco y español", sino que debiera poner según toda recta razón "español y vasco" (cfr. pág. 133): las razones son bien claras a todos. El sistema que usa en los índices es demasiado complicado para un libro de este género: es muy difícil encontrar una palabra. Algunas pequeñas faltas en hebreo que se encuentran, pasarán desapercibidas para la mayoría de sus lectores.

Siendo una obra de estudios sobre el "YO SOY" de N. S. Jesucristo, según los Evangelios, está fuera de lugar el episodio de S. Ignacio (pág. 130). El Santo Evangelio merece todo respeto, como todos sabemos, de ahí que sorprenda el título "Diálogo filmado" (pág. 23): no es el Evangelio imitación de ninguna obra de cine. Causa grande extrañeza, no ver citar al "Doctor Communis" en una obra doctrinal, teológica y escripturística, como la presente; solamente se cita a Sto. Tomás de Aquino en la pág. 70, y aún ésto con un "item" misericordioso después de Belarmino.

El "YO SOY" del P. Galdos (parte II) resulta poco didáctico y poco útil. Después de leído, parece que no deja más que un vago sentimiento de belleza literaria.

M. F.

THE CATECHIST'S MANUAL FOR FIRST COMMUNION
by *Most Reverend C. Jurgens*, Bishop of Tuguegarao. The
Catholic Press. Baguio. Pag. 113.

El Excmo. y Rev. Sr. Obispo de Tuguegarao, infatigable catequista y ferviente laborante en el campo de la enseñanza de la religión a los pequeños, nos acaba de facilitar esta gran obra con la publicación de este manual de doctrina cristiana, encaminado a la preparación de los niños para la primera Comunión. En sus 21 lecciones ha desarrollado los temas de las enseñanzas que deben conocer los niños antes de acercarse a recibir la Sagrada Comunión y antes de hacer su primera Confesión. Sencillez en la exposición, doctrina sólida y ejemplos llenos de luz y de claridad son como las notas características del catecismo que reseñamos. El hecho de estar escrito en inglés y la esmerada impresión de sus páginas serán una garantía de éxito para dicha obrita. Juntamente con la colección de catecismos que ha editado el incansable autor de libros catequísticos M.R.P. Luis L. Morrow, viene a facilitar esta obra tan meritoria a los ojos de Dios, cual es la enseñanza de la religión a los niños, tanto en las escuelas públicas como en las parroquiales. Los catequistas encontrarán en este precioso librito el camino que se ha de seguir en esta labor tan meritoria. Enhorabuena.

E. S.



FRANCISCO ORTIGAS, Jr.

RAFAEL ORTIGAS

JOAQUIN RAMIREZ

RAMIREZ & ORTIGAS

ABOGADOS

407-9 Filipinas Bldg.,

Tel.: 2-19-25

Plaza Moraga, Manila.



TEL. 2-63-57

CHI SENG

P. O. BOX No. 2820

MANILA, I. F.

FABRICANTES DE CANDELAS

200 REGIDOR, QUIAPO

Se reciben pedidos por C.O.D. de todas partes de mayor escala; y se recomienda particularmente a todos los Párrocos de Filipinas, la inmejorable calidad de velas que fabricamos, mucho más, las que llevan la marca "SY KEE" para altares, en cuya confección usamos 60 % cera Virgen de superior calidad. Hacemos asimismo velas para procesiones y otros actos del culto, de diferentes tamaños y clase. Despachamos en nuestro establecimiento al por mayor y menor. Para informes pídanse lista de precios, clases y tamaños y serán facilitados.

Velas Litúrgicas para Altares — Velas Procesionales — Velas Moradas para Tumbas y Funerarias — Velas de Color para adorno — Cirios y Archas de cualquier tamaño y Pastas para el suelo.

PHILIPPINE WAX PRODUCTS CO. INC.

Proveedores del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Manila
Fabricantes de las Velas Oficiales del XXXIII Congreso Eucarístico Internacional
Manila, Feb. 1937

Calle Suerte esq. Harrison, Pasay

Tel. 5-17-27

Pidan nuestra lista de precios

D. JOSE P. SANDEJAS
Ger. General

D. CONSTANCIO DE LEON
Ger. de Ventas